

*Proyecto de Reparcelación de la U. E. Suelo Urbano Industrial
IND-2, "Horno de Alcedo", del P.G.O.U. de Valencia*

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE SUELO URBANO INDUSTRIAL DEL P.G.O.U.
DE VALENCIA**

Modificado en julio de 2019

TOMO II:

RELACIÓN DE TITULARES Y FINCAS APORTADAS

FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 1

Referencia Catastral	5980301YJ2658B/0001/LR			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	3.788		
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	TOMO	1.500	LIBRO	67, de la Sección 5ª de Ruzafa
	FOLIO	166	INSCRIPCIÓN	1ª
	Código registral único	46058000134234		

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio, a favor de la entidad mercantil FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.; en virtud de escritura de compraventa a don Manuel Puchades Arce y doña María Olmos Aparisi, autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, en fecha 14 de diciembre de 1987, al número 3.148 de su protocolo.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES:

Apellidos, Nombre / Razón Social:	AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -AEAT-
N.I.F. / C.I.F.:	Q-2826000H
Domicilio y C.P.:	Plaza Ajuntament, nº 9. (46002) Valencia
Gravamen:	Hipoteca Unilateral, pendiente de aceptación por la entidad acreedora, practicada en virtud de escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Alfonso Pascual de Miguel, el día 27 de noviembre de 2014, bajo el número 1.907 de su protocolo, que causó la inscripción 2ª de fecha 22 de junio de 2015, al tomo 1.500, libro 67, folio 167 del Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

Apellidos, Nombre/ Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones fiscales: Al margen de la inscripción 2ª consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 22 de junio de 2015. Al margen de la anotación Letra C consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 13 de julio de 2015. Al margen de la anotación Letra D consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 17 de julio de 2015.

OTROS ELEMENTOS

AFECTADOS:

Construcciones:	
Plantaciones:	
Otros:	Umbráculos aparcamiento, con una superficie de 245 m².

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Finca de 730,42 m² de superficie, cuya descripción es la que resulta de la inscripción 1ª y de su nota marginal de segregación de fecha 13 de noviembre de 2008, sin que conste en los libros de Registro la descripción de la finca tras dicha segregación.

En la inscripción 1ª, la finca se describe como sigue:

Rústica: Tres cuartones y treinta brazas, equivalentes a siete áreas, cuarenta y ocho centiáreas, y por reciente medición ocho áreas, noventa y siete centiáreas, finca atravesada de Norte a Sur, por un camino llamado de Malilla, de tierra huerta, sita en término de la Ciudad de Valencia, Distrito de Ruzafa, partida del Horno de Alcedo o Benimasot. Con los siguientes lindes: al Norte, José y Juan Cru Perelló y José María Ferrer; al Sur, José Perelló Minguet; al Este, José Perelló Todosantos; y al Oeste, Gregorio Baxauli Sanclemente.

Al margen de la inscripción 1ª consta la siguiente nota de fecha 13 de noviembre de 2008: Por su linde Noroeste, de esta finca se han segregado 166,58 m², por ocupación directa, que han pasado a formar la finca 17.659, al folio 104 del Tomo 1.738.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación:	Porción de parcela a segregar por el Este, que se encuentra dividida materialmente, con una superficie de quinientos setenta y seis metros cuadrados, veintiséis decímetros cuadrados (576,26 m ²), y los siguientes lindes actuales: Norte, terrenos no incluidos en la presente Unidad de Ejecución; Sur, parcela C2 del presente Proyecto, titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Valencia y parcela aportada nº 29, titularidad de Fomento de Inversiones Cisneros, S.A; Este, parcela aportada nº 2, titularidad de Fomento de Inversiones Cisneros, S.A, y Oeste, parte de parcela de la que se segrega no incluido en la presente Unidad de Ejecución.
--	---

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

Descripción de resto: Queda un resto de parcela no incluido en la presente Unidad de Ejecución, que tiene una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, dieciséis decímetros cuadrados (154,16 m²), que mantiene invariados sus lindes excepto por el Este, que linda con la parte de parcela que se segrega, incluido en la presente Unidad de Ejecución.

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
730,42 m ²	730,42 m ²	365,25+211,01 m ² =576,26 m ²	154,16 m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada C.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 2

Referencia Catastral	5980302YJ2658B/0001/TR				
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	605	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	REGISTRO		LIBRO	69, de la	5ª
	TOMO	1502		Sección	
	FOLIO	64	INSCRIPCIÓN	Ruzafa	3ª
	Código registral 46058000101731				
	único				

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio a favor de la mercantil "FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A."; en virtud de escritura de compraventa a "MUEBLES PUCHADES, S.A.", autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, en fecha 14 de diciembre de 1987, al número 3.149 de su protocolo, que causó la inscripción 1ª de fecha 8 de junio de 1988.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES:

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones fiscales: Al margen de la anotación Letra D consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 3 de enero de 2013. Al margen de la anotación Letra E consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 22 de abril de 2015. Al margen de la anotación Letra F consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 17 de julio de 2015. Al margen de la anotación Letra G consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 7 de agosto de 2015.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Finca de diecisiete áreas, setenta y ocho centiáreas, veintidós decímetros cuadrados de superficie, cuya descripción es la que resulta de sus inscripciones 1ª y 3ª y de la nota de segregación que consta al margen de esta última inscripción, de fecha 13 de noviembre de 2008, sin que conste en los libros del Registro la descripción de la finca tras dicha segregación.

En la inscripción 1ª, la finca se describe como sigue:

Dos hanegadas y cuarenta y cuatro brazas, equivalentes a dieciocho áreas, cuarenta y cinco centiáreas y un decímetro cuadrado, de tierra huerta en Valencia, Distrito de Ruzafa, partida del Horno de Alcedo o Benimasot. Linda: Norte, José María Ferrer Torres; Este, José Bresó Asensi, Vicente Asensi Tamarit y Gaspar Rodrigo Perelló; Sur, José Perelló Minguet; y Oeste, Rafael Perelló Todosantos.

En la inscripción 3ª, se describe como Parcela de tierra huerta en Valencia, partida del Horno de Alcedo o Benimasot, que de reciente medición tiene una superficie de dieciocho áreas, cincuenta y una centiáreas y ochenta y cinco decímetros cuadrados.

Al margen de la inscripción 3ª consta la siguiente nota de fecha 13 de noviembre de 2008:

Por su linde Noroeste, de esta finca se han segregado 73,63 m², que por Ocupación Directa, han pasado a formar la finca 17.665, al folio 110 del Tomo 1.738.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: Porción de parcela a segregar por el Sur, con una superficie de mil novecientos treinta y ocho metros cuadrados, un decímetro cuadrado (1.938,01 m²), y los siguientes lindes actuales: Norte, terrenos no incluidos en la presente Unidad de Ejecución; Sur, parcela aportada nº 29, titularidad de Fomento de Inversiones Cisneros, S.A.; Este, parcela aportada A.1, titularidad del Ayuntamiento de Valencia y parcela aportada número 33, titularidad de Fomento de Inversiones Cisneros, S.A., y Oeste, parcela aportada número 1, titularidad de Fomento de Inversiones Cisneros, S.A.

Descripción de resto: Queda un resto de parcela no incluido en la presente Unidad de Ejecución, que tiene una superficie de ciento catorce metros cuadrados, sesenta y nueve decímetros cuadrados (114,69 m²), que mantiene invariados sus lindes excepto por el Sur, que linda con la parte de parcela que se segrega, incluido en la presente Unidad de Ejecución.

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
1.778,22 m ²	2.052,70 m ²	1.938,01 m ²	114,69 m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada C.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 12

Referencia Catastral	6180106YJ2668A0001KX en parte			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	9.063		
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	TOMO	1.572	LIBRO	139, de la
				Sección 5ª de
	FOLIO	202	INSCRIPCIÓN	Ruzafa
				3ª
	Código registral	46058000189395		
	único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	PUCHADES GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
N.I.F. / C.I.F.:	B-97276414
Domicilio y C.P.:	Valencia (46.007), C/ Jesús, nº 79 ,entresuelo B-1
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita a favor de la mercantil PUCHADES GRUPO INMOBILIARIO, S.L.; en virtud de escritura de compraventa a OCNOS LEVANTE, S.L., autorizada por el Notario de Valencia, don José Alicarte Domingo, en fecha 22 de febrero de 2005, al número 767 de su protocolo.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES:

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Libre de cargas
N.I.F. / C.I.F.:	
Domicilio y C.P.:	
Gravamen:	

OTROS ELEMENTOS

AFECTADOS:

Construcciones:	
Plantaciones:	Plantación huerta de temporada.
Otros:	

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Media hanegada de tierra huerta, equivalente a cuatro áreas, quince centiáreas y nueve decímetros cuadrados, situada en esta ciudad, distrito de Ruzafa, partida de Horno de Alcedo o Benimasot. Con los siguientes lindes: al Norte, tierras de María Desamparados Castillo Arnedo; al Sur, Enrique Ferrer Torres; al Este, resto de la finca de que se segrega; y al Oeste, Amparo Asensi Giner.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación:	Porción de parcela a segregar por el Sur, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados, veintisiete decímetros cuadrados (369,27 m ²), y los siguientes lindes actuales: Norte, terrenos no incluidos en la presente Unidad de Ejecución; Sur, parcela número 36, del presente Proyecto, titularidad de don Enrique Ortega Ferrer; Este, parcela número 13 del presente Proyecto, titularidad de la mercantil Puchades Grupo Inmobiliario, S.L.; y Oeste, parcela número 9 del presente Proyecto, titularidad de Salvador Tamarit Ribes y Carmen Bayona Bresó, y parcelas número 10 y 11, titularidad de los hermanos Gimeno Alabau y otros.
Descripción de resto:	Queda un resto de parcela no incluido en la presente Unidad de Ejecución, que tiene una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados, ochenta y dos decímetros cuadrados (45,82 m ²), que mantiene invariados sus lindes excepto por el Sur, que linda con la parte de parcela que se segrega incluida en la presente Unidad de Ejecución.

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
415,09 m ²	415,09 m ²	369,27 m ²	45,82 m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada J.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 13

Referencia Catastral	6180106YJ2668A0001KX en parte			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	9.065		
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	TOMO	1.572	LIBRO	139, de la
				sección 5ª de
	FOLIO	205	INSCRIPCIÓN	Ruzafa
				3ª
	Código registral	46058000189449		
	único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	PUCHADES GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
N.I.F. / C.I.F.:	B-97276414
Domicilio y C.P.:	Valencia(46.007), C/ Jesús, nº 79 ,entresuelo B-1
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita a favor de la mercantil PUCHADES GRUPO INMOBILIARIO, S.L.; en virtud de escritura de compraventa a OCNOS LEVANTE, S.L., autorizada por el Notario de Valencia, don José Alicarte Domingo, en fecha 22 de febrero de 2005, al número 767 de su protocolo.

TITULARES DE CARGAS Y

GRAVÁMENES:

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Libre de cargas
N.I.F. / C.I.F.:	
Domicilio y C.P.:	
Gravamen:	

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Media hanegada de tierra huerta, riego de eventual a sobras, equivalente a cuatro áreas, quince centiáreas y nueve decímetros cuadrados, situada en esta Ciudad, distrito de Ruzafa, partida de Horno de Alcedo o Benimasot. Con los siguientes lindes: al Norte, tierras de María Desamparados Castillo Arnedo; al Sur, Enrique Ferrer Torres; al Este, otra parcela procedente de la finca de la que ésta es resto, vendida a don Francisco Micó Domingo; y al Oeste, las de Amparo Asensi Giner.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación:	Porción de parcela a segregar por el Sur, con una superficie de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, veintidós decímetros cuadrados (252,22 m ²), y los siguientes lindes actuales: Norte, terrenos no incluidos en la presente Unidad de Ejecución; Sur, parcela número 36, del presente Proyecto, titularidad de don Enrique Ortega Ferrer; Este, parcela número 14 del presente Proyecto, titularidad de la mercantil Puchades Grupo Inmobiliario, S.L.; y Oeste, parcela número 12 del presente Proyecto, titularidad de Puchades Grupo Inmobiliario, S.L.
Descripción de resto:	Queda un resto de parcela no incluido en la presente Unidad de Ejecución, que tiene una superficie de ciento sesenta y dos metros cuadrados, ochenta y siete decímetros cuadrados (162,87 m ²), que mantiene invariados sus lindes excepto por el Sur, que linda con la parte de parcela que se segrega incluida en la presente Unidad de Ejecución.

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
415,09 m ²	415,09 m ²	252,22 m ²	162,87 m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada J.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 14

Referencia Catastral	6180106YJ2668A0001KX en parte		
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	9.067	
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia	
	TOMO	1.572	LIBRO 139, de la sección 5ª de Ruzafa
	FOLIO	208	INSCRIPCIÓN 3ª
	Código registral 46058000189463 único		

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	PUCHADES GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
N.I.F. / C.I.F.:	B-97276414
Domicilio y C.P.:	Valencia(46.007), C/ Jesús, nº 79 ,entresuelo B-1
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita a favor de la mercantil PUCHADES GRUPO INMOBILIARIO, S.L., en virtud de escritura de compraventa a OCNOS LEVANTE, S.L., autorizada por el Notario de Valencia, don José Alicarte Domingo, en fecha 22 de febrero de 2005, al número 767 de su protocolo.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES:

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Libre de cargas
N.I.F. / C.I.F.:	
Domicilio y C.P.:	
Gravamen:	

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Ciento ochenta y cinco brazas de tierra huerta, equivalentes a siete áreas, sesenta y ocho centiáreas, sesenta decímetros cuadrados, situada en el término de esta Ciudad, distrito de Ruzafa, partida Horno de Alcedo o Benimasot. Con los siguientes lindes: al Norte, tierras de Francisco Mocholí Mocholí; al Sur, tierras de Enrique Ferrer Ferrer; al Este, tierras de José Bresó Asensi; y al Oeste, parcela de Don Francisco Asensi Giner.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación:	Porción de parcela a segregar por el Sur, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, cincuenta y ocho decímetros cuadrados (250,58 m ²), y los siguientes lindes actuales: Norte, terrenos no incluidos en la presente Unidad de Ejecución; Sur, parcela número 36 del presente Proyecto, titularidad de Enrique Ortega Ferrer; Este, parcela número 15 del presente Proyecto, titularidad de Puchades Grupo Inmobiliario, S.L.; y Oeste, parcela número 13 del presente Proyecto, titularidad de Puchades Grupo Inmobiliario, S.L.
Descripción de resto:	Queda un resto de parcela no incluido en la presente Unidad de Ejecución, que tiene una superficie de quinientos dieciocho metros cuadrados, dos decímetros cuadrados (518,02), que mantiene invariados sus lindes excepto por el Sur, que linda con la parte de parcela que se segrega incluida en la presente Unidad de Ejecución.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

RESUMEN DE SUPERFICIES:

<i>Registral</i>	<i>Medición</i>	<i>Afectada</i>	<i>Resto</i>
768,60 m ²	768,60 m ²	250,58 m ²	518,02 m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada J.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 15

Referencia Catastral	6180106YJ2668A0001KX en parte			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	9.069		
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	TOMO	1.572	LIBRO	139, de la
				sección 5ª de
	FOLIO	211	INSCRIPCIÓN	Ruzafa
				3ª
	Código registral 46058000189487			
	Único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	PUCHADES GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
N.I.F. / C.I.F.:	B-97276414
Domicilio y C.P.:	Valencia(46.007), C/ Jesús, nº 79 ,entresuelo B-1
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita a favor de la mercantil PUCHADES GRUPO INMOBILIARIO, S.L.; en virtud de escritura de compraventa a OCNOS LEVANTE, S.L., autorizada por el Notario de Valencia, don José Alicarte Domingo, en fecha 22 de febrero de 2005, al número 767 de su protocolo.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES:

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Libre de cargas
N.I.F. / C.I.F.:	
Domicilio y C.P.:	
Gravamen:	

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Rústica: Media hanegada de tierra huerta equivalente a cuatro áreas, quince centiáreas, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, situada en el término de esta ciudad, distrito de Ruzafa, partida de Horno de Alcedo o Benimasot. Con los siguientes lindes: al Norte, tierras de Francisco Mocholí Mocholí; al Sur, tierras de Enrique Ferrer Ferrer; al Este, parcela de Amparo Asensi Giner; y al Oeste, tierras de José Asensi Alabau.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación:	Porción de parcela a segregar por el Sur, con una superficie de ciento noventa y siete metros cuadrados, noventa y siete decímetros cuadrados (197,97 m ²), y los siguientes lindes actuales: Norte, terrenos no incluidos en la presente Unidad de Ejecución; Sur, parcela número 36 del presente Proyecto, titularidad de Enrique Ortega Ferrer; Este, parcela número 16 del presente Proyecto, titularidad de Puchades Grupo Inmobiliario, S.L.; y Oeste, parcela número 14 del presente Proyecto, titularidad de Puchades Grupo Inmobiliario, S.L.
Descripción de resto:	Queda un resto de parcela no incluido en la presente Unidad de Ejecución, que tiene una superficie de doscientos diecisiete metros cuadrados, cincuenta y siete decímetros cuadrados (217,57 m ²), que mantiene invariados sus lindes excepto por el Sur, que linda con la parte de parcela que se segrega incluida en la presente Unidad de Ejecución.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

RESUMEN DE SUPERFICIES:

<i>Registral</i>	<i>Medición</i>	<i>Afectada</i>	<i>Resto</i>
415,54 m ²	415,54 m ²	197,97 m ²	217,57 m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcelas adjudicadas J y O.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 16

Referencia Catastral	6180106YJ2668A0001KX en parte			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	9.071		
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	TOMO	1.572	LIBRO	139, de la
				sección 5ª de
	FOLIO	214	INSCRIPCIÓN	Ruzafa
				3ª
	Código Registral 46058000189500			
	Único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	PUCHADES GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
N.I.F. / C.I.F.:	B-97276414
Domicilio y C.P.:	Valencia(46.007), C/ Jesús, nº 79 ,entresuelo B-1
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita a favor de la mercantil PUCHADES GRUPO INMOBILIARIO, S.L., en pleno dominio, en virtud de escritura de compraventa a OCNOS LEVANTE, S.L., autorizada por el Notario de Valencia, don José Alicarte Domingo, en fecha 22 de febrero de 2005, al número 767 de su protocolo.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES:

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Libre de cargas
N.I.F. / C.I.F.:	
Domicilio y C.P.:	
Gravamen:	

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Rústica: Media hanegada de tierra huerta, equivalente a cuatro áreas, quince centiáreas, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, situada en término de esta ciudad, distrito de Ruzafa, partida de Horno de Alcedo o Benimasot. Con los siguientes lindes: al Norte, tierras de Francisco Mocholí Mocholí; al Sur, tierras de Enrique Ferrer Ferrer; al Este, parcela segregada de la misma finca y adjudicada a don Francisco Asensi Giner; y al Oeste, parcela segregada y adjudicada a don Máximo Asensi Giner.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación:	Porción de parcela a segregarse por el Sur, con una superficie de doscientos un metros cuadrados, treinta y cinco decímetros cuadrados (201,35 m ²), y los siguientes lindes actuales: Norte, terrenos no incluidos en la presente Unidad de Ejecución; Sur, parcela número 36 del presente Proyecto, titularidad de Enrique Ortega Ferrer; Este, parcela número 17 del presente Proyecto, titularidad de Canoturria, S.A.; y Oeste, parcela número 15 del presente Proyecto, titularidad de Puchades Grupo Inmobiliario, S.L.
Descripción de resto:	Queda un resto de parcela no incluido en la presente Unidad de Ejecución, que tiene una superficie de doscientos catorce metros cuadrados, diecinueve decímetros cuadrados (214,19 m ²), que mantiene invariados sus lindes excepto por el Sur, que linda con la parte de parcela que se segrega incluida en la presente Unidad de Ejecución.

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
415,54 m ²	415,54 m ²	201,35 m ²	214,19 m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada R.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 29

Referencia Catastral	5980101YJ2658B0001AR			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	611	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia	
	REGISTRO		LIBRO 69, de la Sección 5ª	
	TOMO	1502	Ruzafa	
	FOLIO	73	INSCRIPCIÓN	3ª
	Código Registral 46058000101793			
	Único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio a favor de la mercantil "FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A."; en virtud de escritura de compraventa a "MUEBLES PUCHADES, S.A.", autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, en fecha 14 de diciembre de 1987, al número 3.149 de su protocolo.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES:

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones fiscales: Al margen de la anotación Letra D consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 3 de enero de 2013. Al margen de la anotación Letra E consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 23 de abril de 2015. Al margen de la anotación Letra F consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 17 de julio de 2015. Al margen de la anotación Letra G consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 7 de agosto de 2015.

OTROS ELEMENTOS

AFECTADOS:

Construcciones:	Construcción de una planta destinada a vivienda rural, con una superficie de 159,25 m².
Plantaciones:	
Otros:	

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Urbana: Una parcela de tierra huerta en término de València, distrito de Ruzafa, partida de Horno Alcedo o Benimassot. En esta parcela se halla enclavada una casa de planta baja con corral y cuadra; de tres áreas, setenta y dos centiáreas y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Con los siguientes linderos: al Norte, José y Rafael Perelló Todosantos y Gaspar Rodrigo Perelló; al Sur, herencia del Señor Perelló; al Este, tierras de Gaspar Perelló, camino particular en medio y al Oeste, otra finca de la herencia del Señor Perelló y en parte camino de Horno Alcedo en medio.

En esta parcela se halla enclavada una casa de planta baja con corral y cuadra, construida sobre una superficie de ocho metros de ancho por veinte y medio de fondo; con fachadas al linde Este, estando señalada con el número 136 de policía de la zona de la Carretera de Malilla, formando todo una sola finca.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte TODA. Superficie según reciente medición: 350,82 m²
afectada por la
actuación:

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
372,85 m ²	350,82 m ²	350,82 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada C.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Urbana: Una parcela de tierra huerta en término de Valencia, distrito de Ruzafa, partida de Horno Alcedo o Benimasot, de cuatro áreas, diecinueve centiáreas y cuarenta y cuatro décímetros cuadrados. Con los siguientes linderos: al Norte, José y Rafael Perelló Todosantos y Gaspar Rodrigo Perelló; al Sur, Herencia del Señor Perelló; al Este, Gaspar y Antonio Rodrigo; y al Oeste, otra finca de la herencia del Señor Perelló, carretera particular en medio.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 425,04 m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
419,44 m ²	425,04 m ²	425,04 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada C.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 35

Referencia Catastral	5979502YJ2668A0001MX				
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	607			
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia			
	TOMO	1.502	LIBRO	69, de la	5ª
				Sección	
	FOLIO	67	INSCRIPCIÓN	Ruzafa	3ª
	Código registral 46058000101755				
	único				

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio a favor de la mercantil "FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A."; en virtud de escritura de compraventa a "MUEBLES PUCHADES, S.A.", autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, en fecha 14 de diciembre de 1987, al número 3.149 de su protocolo, que causó la inscripción 3ª, de fecha 8 de junio de 1988.

OTROS ELEMENTOS

AFECTADOS:

Construcciones:	
Plantaciones:	
Otros:	Acequia, 35,45 m. lineales; muro, 66,70 m. lineales.

TITULARES DE CARGAS Y

GRAVÁMENES:

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones fiscales: Al margen de la anotación Letra D consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 3 de Enero de 2013. Al margen de la anotación Letra E consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 22 de Abril de 2015. Al margen de la anotación Letra F consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 17 de julio de 2015. Al margen de la anotación Letra G consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 7 de agosto de 2015.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Urbana: Parcela de tierra huerta en la Vega de Valencia, distrito de Ruzafa, partida del Horno Alcedo o Benimasot, de veinticinco áreas, veintidós centiáreas y veintinueve decímetros cuadrados. Con los siguientes lindes: al Norte, Vicente y Ángel Asensi Tamarit, riego en medio; al Sur, Antonio Rodrigo Perelló; al Este, José Bresó Asensi, Enrique Ferrer Torres y Sebastián Sancho, riego en medio; y al Oeste, Gaspar Rodrigo Perelló.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 2.423,77 m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
2.522,29 m ²	2.423,77 m ²	2.423,77 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada C.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 37

Referencia Catastral	6079602YJ2667G0001BD en parte			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	4.880		
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	TOMO	1519	LIBRO	86, de la Sección 5ª
	FOLIO	25	INSCRIPCIÓN	Ruzafa 2ª
	Código registral 46058000144936 único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio a favor de la mercantil "FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A."; en virtud de escritura de compraventa a "MUEBLES PUCHADES, S.A.", autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, en fecha 14 de diciembre de 1987, al número 3.149 de su protocolo, que causó la inscripción 2ª, de fecha 9 de enero de 1990.

OTROS ELEMENTOS

AFECTADOS:

Construcciones:	
Plantaciones:	Plantación huerta cultivos de temporada.
Otros:	

TITULARES DE CARGAS Y

GRAVÁMENES:

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.)
N.I.F. / C.I.F.:	Q2826000H
Domicilio y C.P.:	Plaza Ayuntamiento, nº 9 (46002) Valencia
Gravamen:	HIPOTECA UNILATERAL sobre la totalidad de la finca pendiente de aceptación por la entidad acreedora, practicada en virtud de escritura autorizada por el notario de Valencia, Don Alfonso Pascual de Miguel, el día 27 de noviembre de 2014, bajo el número 1.907 de su protocolo, que causó la inscripción 3ª, de fecha 22 de junio de 2015, al tomo 1519, libro 86, folio 27. Esta finca responde de 47.329,51 euros de principal, siendo el valor de tasación de 47.329,51 euros

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

Apellidos, Nombre/ Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones fiscales: Al margen de la anotación Letra D consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 3 de Enero de 2013. Al margen de la anotación Letra E consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 21 de Abril de 2015. Al margen de la inscripción 3ª consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 22 de junio de 2015. Al margen de la anotación Letra F consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 17 de julio de 2015. Al margen de la anotación Letra G consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 7 de Agosto de 2015.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Siete áreas, ochenta y una centiáreas y siete decímetros cuadrados, de tierra huerta, en término municipal de Valencia, Distrito de Ruzafa, partida de Horno de Alcedo. Linda: Norte, de José Brasó Asensi; Sur, de José María Ferrer Torres; Este, tierras de Máximo Asensi; y Oeste, de José Perelló Todosantos.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 778,39m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
781,07 m ²	778,39 m ²	778,39 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada C.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 38

Referencia Catastral	6079602YJ2667G0001BD en parte			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	595		
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	TOMO	1502	LIBRO	69, de la Sección 5ª
	FOLIO	49	INSCRIPCIÓN	Ruzafa 3ª
	Código registral 46058000101632 único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio a favor de la mercantil "FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A."; en virtud de escritura de compraventa a "MUEBLES PUCHADES, S.A.", autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, en fecha 14 de diciembre de 1987, al número 3.149 de su protocolo.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones fiscales: Al margen de la anotación Letra D consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 3 de Enero de 2013. Al margen de la anotación Letra E consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 21 de Abril de 2015. Al margen de la anotación Letra F consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 17 de julio de 2015. Al margen de la anotación Letra G consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 7 de Agosto de 2015.

OTROS ELEMENTOS AFECTADOS:

Construcciones:	
Plantaciones:	Plantación huerta cultivos de temporada.
Otros:	

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Urbana: Parcela de tierra huerta en término de Valencia, distrito de Ruzafa, partida del Horno Alcedo o Benimasot, de diecisiete áreas, catorce centiáreas, sesenta y dos decímetros cuadrados. Con los siguientes linderos: al Norte, Sebastián Sancho Chirivella; al Sur, Desamparados Santonja; al Este, Desamparados Santonja y Máximo Asensi; y al Oeste, José Perelló Todosantos y Antonio Rodrigo Perelló.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 1.675,41m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
1.714,62 m ²	1.675,41 m ²	1.675,41 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada C.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 39

Referencia Catastral	6179601YJ2667G0001ED			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	627		
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	TOMO	1.502	LIBRO	69, de la Sección 5ª
	FOLIO	97	INSCRIPCIÓN	Ruzafa 3ª
	Código registral 46058000101953 único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% Pleno dominio

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio a favor de la mercantil "FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A."; en virtud de escritura de compraventa a Muebles Puchades S.A., autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, en fecha 14 de diciembre de 1987, que causó la inscripción 3ª, de fecha 8 de junio de 1988.

OTROS ELEMENTOS

AFECTADOS:

Construcciones:	
Plantaciones:	
Otros:	Acequia, 47,40 m. lineales.

TITULARES DE CARGAS Y

GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.)
N.I.F. / C.I.F.:	Q2826000H
Domicilio y C.P.:	Plaza Ayuntamiento, nº 9 (46002) Valencia
Gravamen:	HIPOTECA UNILATERAL sobre la totalidad de esta finca, pendiente de aceptación por la entidad acreedora, practicada en virtud de escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Alfonso Pascual de Miguel, el día 27 de noviembre de 2014, bajo el número 1907 de su protocolo, que causó la inscripción 4ª, de fecha 22 de junio de 2015, al tomo 1502, libro 69, folio 99. A esta finca se le asigna una responsabilidad de 73.692,30 euros por principal, coincidiendo con el valor de tasación.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

Apellidos, Nombre/ Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones fiscales: Al margen de la inscripción 4ª consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 22 de Junio de 2015. Al margen de la anotación Letra D consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 17 de Julio de 2015. Al margen de la anotación Letra E consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 27 de Julio de 2015. Al margen de la anotación Letra F consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 7 de Agosto de 2015.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Parcela de tierra huerta, en término de Valencia, partida Horno de Alcedo o Benimasot, de doce áreas, dieciséis centiáreas y trece decímetros cuadrados, o sea, mil doscientos dieciséis metros y trece centímetros cuadrados. Con los siguientes lindes: al Norte, tierras de Nicasio Mocholí Asensi y Justo Mocholí Minguet; al Sur, las de Juan Izquierdo; al Este, tierras de Nicasio Mocholí Asensi; y al Oeste, Juan Rojo.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 1.218,82 m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
1.216,13 m ²	1.218,82 m ²	1.218,82 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada C.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 40

Referencia Catastral	6179602YJ2667G0001SD				
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	625	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	REGISTRO		LIBRO	69,	de la
	TOMO	1502		Sección	5ª
	FOLIO	94	INSCRIPCIÓN	Ruzafa	2ª y 3ª
	Código registral 46058000101939				
	único				

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio, a favor de la mercantil "FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.", en virtud de escritura de compraventa a "MUEBLES PUCHADES, S.A.", autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, en fecha 14 de diciembre de 1987, al número 3.149 de su protocolo, que causó la inscripción 2ª, de fecha 8 de junio de 1988.

OTROS ELEMENTOS

AFECTADOS:

Construcciones:	
Plantaciones:	Plantación huerta cultivos de temporada.
Otros:	Acequia, 46,94 m. lineales.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.)
N.I.F. / C.I.F.:	Q2826000H
Domicilio y C.P.:	Plaza Ayuntamiento, nº 9 (46002) Valencia
Gravamen:	HIPOTECA UNILATERAL sobre la totalidad de esta finca, pendiente de aceptación por la entidad acreedora, practicada en virtud de escritura autorizada por el notario de Valencia, Don Alfonso Pascual de Miguel, el día 27 de noviembre de 2014, bajo el número 1907 de su protocolo, que causó la inscripción 3ª, de fecha 22 de junio de 2015, al tomo 1502, libro 69, folio 96 de este Registro. A esta finca se le asigna una responsabilidad de 73.692,30 euros por principal, coincidiendo con el valor de tasación.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

Apellidos, Nombre/ Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones fiscales: Al margen de la anotación Letra D consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 23 de Abril de 2015. Al margen de la inscripción 3ª consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 22 de Junio de 2015. Al margen de la anotación Letra E consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 17 de Julio de 2015. Al margen de la anotación Letra F consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 7 de Agosto de 2015.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Un campo de tierra huerta, situado en la Vega de Valencia, partida del Horno Alcedo o Benimasot, comprensivo de doce áreas, dieciséis centiáreas y trece decímetros cuadrados, o sea mil doscientos dieciséis metros y trece centímetros cuadrados. Con los siguientes lindes: al Norte, Justo y Ramón Mocholí Minguet y Dámaso Mocholí Asensi, y al Oeste, Máximo Mocholí Asensi.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 1.734,34 m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
1.216,13 m ²	1.734,34 m ²	1.734,34 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada C.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 41

Referencia Catastral	5980104YJ2658B0001GR			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	3.958		
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	TOMO	1.505	LIBRO	72, de la Sección 5ª
	FOLIO	89	INSCRIPCIÓN	Ruzafa 2ª y 3ª
	Código registral 46058000135859 único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio, a favor de la entidad mercantil FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A., en virtud de escritura de compraventa a don Sebastián Perelló Castellar y don José, don Francisco, don Sebastián y doña Asunción Perelló Pascual, autorizada por el Notario de Valencia, don Manuel Ángel Rueda Pérez, en fecha 21 de abril de 1989, al número 1.207 de su protocolo, que causó la inscripción 2ª, de fecha 22 de junio de 1989.

OTROS ELEMENTOS

AFECTADOS:

Construcciones:	
Plantaciones:	
Otros:	Acequia, 18,58 m. lineales.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.)
N.I.F. / C.I.F.:	Q2826000H
Domicilio y C.P.:	Plaza Ayuntamiento, nº 9 (46002) Valencia
Gravamen:	HIPOTECA UNILATERAL sobre la totalidad de esta finca, pendiente de aceptación por la entidad acreedora, practicada en virtud de escritura autorizada por el notario de Valencia, Don Alfonso Pascual de Miguel, el día 27 de noviembre de 2014, bajo el número 1907 de su protocolo, que causó la inscripción 3ª, de fecha 22 de junio de 2015, al tomo 1505, libro 72, folio 90 de este Registro. A esta finca se le asigna una responsabilidad de 48.840,17 euros por principal, coincidiendo con el valor de tasación.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

Apellidos, Nombre/ Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones fiscales: Al margen de la inscripción 3ª consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 22 de Junio de 2015.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Parcela de tierra huerta, sita en término de Valencia, distrito de Ruzafa, partida del Horno Alcedo o Benimasot, de cabida tres cuartos y cuarenta y cuatro brazas, igual a ocho áreas y seis centiáreas. Con los siguientes linderos: al Norte, con parcela de Dña. Emilia Perelló Castellar; por Sur con tierras de Manuel Bauxauli Alabau y Vicente Perelló Minguet; por Este, con parcela de Dña. Emilia Perelló Castellar, carretera particular en medio; y por Oeste, con la parcela de D. Sebastián Perelló Castellar, camino del Horno de Alcedo en medio.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 837,86 m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
806 m ²	837,86 m ²	837,86 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada C.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 45

Referencia Catastral	6079604YJ2667G0001GD en parte			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	593		
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	TOMO	1502	LIBRO	69, de la Sección 5ª
	FOLIO	46	INSCRIPCIÓN	Ruzafa 3ª
	Código registral 46058000101618 único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio, a favor de la mercantil "FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.", en virtud de escritura de compraventa a "MUEBLES PUCHADES, S.A.", autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, en fecha 14 de diciembre de 1987, al número 3.149 de su protocolo, que causó la inscripción 3ª, de fecha 8 de junio de 1988.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones fiscales: Al margen de la anotación Letra D consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 23 de Abril de 2015. Al margen de la anotación Letra E consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 17 de Julio de 2015. Al margen de la anotación Letra F consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 7 de Agosto de 2015.

OTROS ELEMENTOS

AFECTADOS:

Construcciones:	Construcción de una planta destinada a vivienda, con una superficie de 153,02 m ² ; y dos anexos, de 153,29 m ² y 100,66 m ² .
Plantaciones:	
Otros:	

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

En la inscripción 1ª se describe como sigue:

Casa alquería, compuesta de planta baja, andana, granero y corral, sita en la Vega de Valencia, Partida del Horno de Alcedo, Carrera de Malilla, Entrada del Cachorro, señalada con el número 43. Ocupa una superficie de ciento treinta y un metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y camino o entrada de carro que ocupa una superficie de doscientos once metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, o sea, un total de trescientos cuarenta y tres metros, sesenta y un decímetros metros cuadrados. Con los siguientes lindes: al Norte, Porchadas, o sea, parte de la que procede, de Enrique Ferrer Llop; al Sur, dicho resto y una pequeña parte de Daniel Ferrer Torres; al Este, con el repetido resto; y al Oeste, Juan Royo Cardona, acequia en medio. Esta finca da entrada de carro a través del corral a las porchadas colindantes, por donde actualmente tienen su entrada, pudiendo el adjudicatario de la finca cerrar dicho acceso cuando lo tenga por conveniente, quedando obligado en tal caso, a dar entrada de carro a dichas porchadas por la finca que linda por el Sur con las mismas, titularidad de Don Daniel Ferrer Llop.

En la inscripción 3ª se describe como sigue:

Casa alquería, sita en Valencia, partida del Horno de Alcedo, Carrera de Malilla, Entrada del Cachorro, número 43, que ocupa una superficie de 131,86 metros cuadrados, más un camino de 211,75 metros cuadrados, o sea un total de 343,61 metros cuadrados, **que de reciente medición ha resultado tener, en lo que respecta a la casa, ciento cuarenta y un metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, por lo que la total superficie resulta ser de trescientos cincuenta y tres metros y treinta decímetros cuadrados.** Remitiéndose en cuanto a la restante descripción a la que consta en la inscripción 1ª.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte TODA. Superficie según reciente medición: 286.80 m².
afectada por la
actuación:

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
353,30 m ²	286,80 m ²	286,80 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada C.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 46

Referencia Catastral	6079604YJ2667G0001GD en parte			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	599		
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	TOMO	1502	LIBRO	69, de la Sección 5ª
	FOLIO	55	INSCRIPCIÓN	Ruzafa 3ª
	Código registral 46058000101670 único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio, a favor de la mercantil "FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A."; en virtud de escritura de compraventa a "MUEBLES PUCHADES, S.A.", autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, en fecha 14 de diciembre de 1987, al número 3.149 de su protocolo, que causó la inscripción 3ª, de fecha 8 de junio de 1988.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones fiscales: Al margen de la anotación Letra D consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 3 de Enero de 2013. Al margen de la anotación Letra E consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 21 de Abril de 2015. Al margen de la anotación Letra F consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 17 de Julio de 2015. Al margen de la anotación Letra G consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 7 de Agosto de 2015.

OTROS ELEMENTOS

AFECTADOS:

Construcciones:	
Plantaciones:	
Otros:	Muro, 49,03 m. lineales, y acequia, 43,86 m. lineales.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Cinco áreas, una centiárea y dieciocho decímetros cuadrados, o sea quinientos un metro y dieciocho decímetros cuadrados, de tierra huerta, en la que hay dos porchadas edificadas, que ocupan una superficie de ciento veinticinco metros, dieciséis decímetros cuadrados, sita en la Vega de Valencia, partida del Horno Alcedo o Benimasot. Con los siguientes lindes: al Norte, Daniel y Enrique Ferrer Llop; al Sur, Daniel Ferrer Torres y Daniel Ferrer Llop; al Este, Daniel y Enrique Ferrer Llop; y al Oeste, Juan Royo Cardona, acequia en medio y Daniel Ferrer Llop .

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte TODA. Superficie según reciente medición: 383,45m².
afectada por la
actuación:

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
501,18 m ²	383,45 m ²	383,45 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada C.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 48

Referencia Catastral	6178401YJ2667G0001DD en parte			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	454		
	REGISTRO		Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia	
	TOMO	1.521	LIBRO	88, de la Sección 5ª de Ruzafa
	FOLIO	4	INSCRIPCIÓN	2ª
	Código registral 46058000099854 único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio a favor de la mercantil "FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A."; en virtud de escritura de compraventa a doña María Rosa Ballester Montolio y doña María Rosa y don Juan Puchades Ballester, autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, en fecha 27 de noviembre de 1989, al número 3.344 de su protocolo, que causó la inscripción 2ª, de fecha 2 de febrero de 1990.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones fiscales: Al margen de la anotación Letra D consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 3 de Enero de 2013. Al margen de la anotación Letra E consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 22 de Abril de 2015. Al margen de la anotación Letra F consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 17 de Julio de 2015. Al margen de la anotación Letra G consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 7 de Agosto de 2015.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

OTROS ELEMENTOS

AFECTADOS:

Construcciones:
Plantaciones:
Otros: Acequia, 3,46 m. lineales.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Rústica: Una hanegada, equivalente a ocho áreas, treinta y una centiáreas y nueve decímetros cuadrados, de tierra huerta, en la Vega de Valencia, partida del Horno de Alcedo. Con los siguientes linderos: al Norte, tierras de Máximo y Nicasio Mocholí Asensi, riego en medio; al Sur, Francisco Llop Cru, servidumbre de carro en medio; al Este, resto de finca de donde se segregó, en porción que se adjudicó a doña Amparo y doña Josefina Puchades Sabater; y al Oeste, José María y Daniel Ferrer Torres, riego en todo y en parte servidumbre de carro en medio.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte TODA. Superficie según reciente medición: 942,08 m².
afectada por la
actuación:

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
831,09 m ²	942,08 m ²	942,08 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada C.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 49

Referencia Catastral	6178401YJ2667G0001DD en parte			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	456		
	REGISTRO		Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia	
	TOMO	1.519	LIBRO	86, de la Sección 5ª de Ruzafa
	FOLIO	217	INSCRIPCIÓN	2ª
	Código registral 46058000099878 único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio a favor de la mercantil "FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A."; en virtud de escritura de compraventa a doña Amparo y doña Josefa Puchades Sabater, autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, en fecha 27 de noviembre de 1989, al número 3.340 de su protocolo, que causó la inscripción 2ª, de fecha 2 de febrero de 1990.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones fiscales Al margen de la anotación Letra D consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 23 de Abril de 2015. Al margen de la anotación Letra E consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 13 de Julio de 2015. Al margen de la anotación Letra F consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 17 de Julio de 2015.

OTROS ELEMENTOS AFECTADOS:

Construcciones:	
Plantaciones:	
Otros:	Acequia, 4,00 m. lineales.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 51

Referencia Catastral	6178401YJ2667G0001DD en parte			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	5.006		
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	TOMO	1.519	LIBRO	86, de la Sección 5ª de Ruzafa
	FOLIO	211	INSCRIPCIÓN	1ª
	Código registral 46058000146084 único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio, a favor de la entidad mercantil FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.; en virtud de escritura de compraventa a don Vicente Puchades Sabater y doña Jesusa Valero Checa, autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, en fecha 27 de noviembre de 1989, que causó la inscripción 1ª, de fecha 2 de febrero de 1990.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones fiscales. Al margen de la anotación Letra C consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 13 de Julio de 2015. Al margen de la anotación Letra D consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 17 de Julio de 2015.

OTROS ELEMENTOS

AFECTADOS:

Construcciones:	
Plantaciones:	
Otros:	Acequia, 8,00 m. lineales.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Rústica: Una hanegada, equivalente a ocho áreas y treinta y una centiáreas, de tierra huerta, en la Vega de Valencia, partida del Horno de Alcedo. Con los siguientes linderos: al Norte, tierras de Máximo y Nicasio Mocholí Asensi, riego en medio; al Sur, tierras de Francisco Llop Crú, servidumbre de carro en medio; al Este, parcela de doña Ángela Sabater Puchades; y al Oeste, resto de finca de donde se segregó de la propia doña Ángela Sabater.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 842,67 m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
831 m ²	842,67 m ²	842,67 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada C y L.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 52

Referencia Catastral	6178401YJ2667G0001DD en parte			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	5.008		
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	TOMO	1.519	LIBRO	86, de la Sección 5ª de Ruzafa
	FOLIO	214	INSCRIPCIÓN	1ª
	Código registral 46058000146107 único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio, a favor de la entidad mercantil FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.; en virtud de escritura de compraventa a don José Ramón Sierra y doña Josefa Puchades Sabater, autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, en fecha 27 de noviembre de 1989, que causó la inscripción 1ª, de fecha 2 de febrero de 1990.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones fiscales Al margen de la anotación Letra C consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 13 de Julio de 2015. Al margen de la anotación Letra D consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 17 de Julio de 2015.

OTROS ELEMENTOS AFECTADOS:

Construcciones:	
Plantaciones:	
Otros:	Acequia, 4,00 m. lineales.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Rústica: Media hanegada de tierra huerta, equivalente a cuatro áreas, quince centiáreas y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, en la Vega de Valencia, partida del Horno de Alcedo. Con los siguientes lindes: al Norte, tierras de Máximo y Nicasio Mocholí Asensi, riego en medio; al Sur, tierras de Francisco Llop Cru, servidumbre de carro en medio; al Este, parcela de Josefina Puchades Sabater; y al Oeste, tierras de Ángela Sabater Puchades.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 422,26 m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
415,54 m ²	422,26 m ²	422,26 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada U.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 53

Referencia Catastral	6178401YJ2667G0001DD en parte		
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	5.010	
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia	
	TOMO	1.519	LIBRO 86 de la Sección 5ª de Ruzafa
	FOLIO	220	INSCRIPCIÓN 1ª
	Código registral	46058000146121	
	único		

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio a favor de la mercantil "FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A."; en virtud de escritura de compraventa a doña Amparo Puchades Sabater, autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, en fecha 27 de noviembre de 1989, que causó la inscripción 1ª, de fecha 2 de febrero de 1990.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones fiscales Al margen de la anotación Letra C consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 13 de Julio de 2015. Al margen de la anotación Letra D consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 17 de Julio de 2015.

OTROS ELEMENTOS AFECTADOS:

Construcciones:	
Plantaciones:	
Otros:	Acequia, 4,00 m. lineales.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Rústica: Media hanegada de tierra huerta, equivalente a cuatro áreas, quince centiáreas y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, en la Vega de Valencia, partida del Horno de Alcedo. Con los siguientes lindes: al Norte, Máximo y Nicasio Mocholí Asensi, riego en medio; al Sur, tierras de Francisco Llop Cru, servidumbre de carro en medio; al Este, parcela de don Vicente Puchades Sabater; y al Oeste, parcela de doña Josefina Puchades Sabater.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 421,51 m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
415,54 m ²	421,51 m ²	421,51 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada U.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 54

Referencia Catastral	6178401YJ2667G0001DD en parte			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	5.012		
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	TOMO	1.521	LIBRO	88, de la
				Sección 5ª de
	FOLIO	1	INSCRIPCIÓN	Ruzafa
				1ª
	Código registral 46058000146145			
	único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% en pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio, a favor de la entidad mercantil FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.; en virtud de escritura de compraventa a doña Josefina Puchades Sabater, autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, en fecha 27 de noviembre de 1989, al número 3.343 de su protocolo, que causó la inscripción 1ª, de fecha 2 de febrero de 1990.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones fiscales Al margen de la anotación Letra C consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 17 de Julio de 2015

OTROS ELEMENTOS

AFECTADOS:

Construcciones:	
Plantaciones:	
Otros:	Acequia, 4,00 m. lineales.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Rústica: Media hanegada de tierra huerta, equivalente a cuatro áreas, quince centiáreas y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, en la Vega de Valencia, partida del Horno de Alcedo. Con los siguientes lindes: al Norte, tierras de Máximo y Nicasio Mocholí Asensi, riego en medio; al Sur, tierras de Francisco Llop Cru, servidumbre de carro en medio; al Este, parcela de doña Amparo Puchades Sabater; y al Oeste, parcela de don Jaime Puchades Sabater.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 581,94 m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
415,54 m ²	581,94 m ²	581,94 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada H.

PARCELA INICIAL Nº 59

Referencia Catastral	5980105			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL 4.640			
	REGISTRO Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia			
	TOMO 1.514 LIBRO 81, de la			
				Sección 5ª de
	FOLIO 82	INSCRIPCIÓN		Ruzafa
				2ª
	Código registral 46058000142505			
	único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio, a favor de la entidad mercantil FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A., en virtud de escritura de compraventa a don Sebastián Perelló Castellar y don José, don Francisco, don Sebastián y doña Asunción Perelló Pascual, autorizada por el Notario de Valencia, don Manuel Ángel Rueda Pérez, en fecha 21 de abril de 1989, al número 1.207 de su protocolo, que causó la inscripción 2ª, de fecha 22 de junio de 1989.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.)
N.I.F. / C.I.F.:	Q2826000H
Domicilio y C.P.:	Plaza Ayuntamiento, nº 9 (46002) Valencia
Gravamen:	Dos Hipotecas sobre la totalidad de esta finca a favor de la AEAT, con igualdad de rango, pendientes de aceptación por la entidad acreedora: una para responder por un importe de 63.638,30 euros; otra por importe de 128.672,10 €, (asignándole a esta finca una responsabilidad de 6.139,63 de principal). Tasada para subasta en la cantidad de 68.445,92 euros. Formalizada en virtud de escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Alfonso Pascual de Miguel, el día 27 de noviembre de 2014, bajo el número 1907 de su protocolo, que causó la inscripción 3ª, de fecha 22 de junio de 2015, al tomo 1514, libro 81, folio 84 del Registro de la Propiedad Nº 11.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

Apellidos, Nombre/ Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones fiscales Al margen de la anotación Letra D consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 3 de enero de 2013. Al margen de la anotación Letra E consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 22 de Abril de 2015. Al margen de la inscripción 3ª consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 22 de junio de 2015. Al margen de la anotación Letra F consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 17 de julio de 2015. Al margen de la anotación Letra G consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 7 de agosto de 2015.

**OTROS ELEMENTOS
AFECTADOS:**

Construcciones:	
Plantaciones:	
Otros:	Acequia, 21,33 m. lineales.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Rústica: Once áreas, veintinueve centiáreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, de tierra huerta, situada en la Vega de Valencia, Distrito de Ruzafa, partida del Horno de Alcedo. Con los siguientes lindes: al Norte, finca de Sebastián Perelló Castellar; Sur, José Llop; al Este, Vicente Perelló, carretera en medio; y al Oeste, Camino del Horno de Alcedo.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación:	TODA. Superficie según reciente medición: 1.183,37 m ² .
--	---

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
1.129,55 m ²	1.183,37 m ²	1.183,37 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada L y U.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 60

Referencia Catastral	5980106				
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	585	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	REGISTRO		LIBRO	69,	de la
	TOMO	1502		Sección	5ª
	FOLIO	34	INSCRIPCIÓN	Ruzafa	3ª
	Código Registral	46058000101533			
	Único				

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio a favor de la mercantil "FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A."; en virtud de escritura de compraventa a "MUEBLES PUCHADES, S.A.", autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, en fecha 14 de diciembre de 1987, al número 3.149 de su protocolo, que causó la inscripción 3ª, de fecha 8 de junio de 1988.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre/ Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones fiscales Al margen de la anotación Letra D consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 3 de enero de 2013. Al margen de la anotación Letra E consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 23 de Abril de 2015. Al margen de la anotación Letra F consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 17 de julio de 2015. Al margen de la anotación Letra G consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 7 de agosto de 2015.

OTROS ELEMENTOS

AFECTADOS:

Construcciones:	
Plantaciones:	
Otros:	Acequia, 33,16 m. lineales.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Urbana: Parcela de terreno destinada a solar, en término de Valencia, partida del Horno Alcedo o Benimasot, con fachada recayente a la calle Guadalaviar, que mide mil novecientos diez metros, sesenta y dos decímetros cuadrados, y de reciente medición mil ochocientos ochenta y tres metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados. Con los siguientes lindes: al Norte-izquierda, Manuel Baixauli Alabau; al Sur-derecha entrando, Alfredo Molmeneu Martínez; al Este-fondo, camino; y al Oeste-frente, Calle Guadalaviar.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 1.989,85 m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
1.883,34 m ²	1.989,85 m ²	1.989,85 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcelas adjudicadas H e I.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 63

Referencia Catastral	5979505YJ2657H0001RK en parte			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	4.882		
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	TOMO	1519	LIBRO	86, de la Sección 5ª
	FOLIO	28	INSCRIPCIÓN	Ruzafa 2ª
	Código registral 46058000144950 Único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio a favor de la mercantil "FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A."; en virtud de escritura de compraventa a "MUEBLES PUCHADES, S.A.", autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, en fecha 14 de diciembre de 1987, al número 3.149 de su protocolo, que causó la inscripción 2º, de fecha 9 de enero de 1990.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.)
N.I.F. / C.I.F.:	Q2826000H
Domicilio y C.P.:	Plaza Ayuntamiento, nº 9 (46002) Valencia
Gravamen:	HIPOTECA UNILATERAL sobre la totalidad de esta finca, pendiente de aceptación por la entidad acreedora, practicada en virtud de escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Alfonso Pascual de Miguel, el día 27 de noviembre de 2014, bajo el número 1.907 de su protocolo, que causó la inscripción 3º, de fecha 22 de junio de 2015, al tomo 1.519, libro 86, folio 30. A esta finca se le asigna una responsabilidad de 103.351,49 € por principal, coincidiendo con el valor de tasación.

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones fiscales Al margen de la anotación Letra D consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 3 de enero de 2013. Al margen de la anotación Letra E consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de 22 de abril de 2015.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

Al margen de la inscripción 3ª consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 22 de junio de 2015.

Al margen de la anotación Letra F consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de 17 de julio de 2015.

Al margen de la anotación Letra G consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de 7 de agosto de 2015.

OTROS ELEMENTOS

AFECTADOS:

Construcciones:

Plantaciones:

Otros: Acequia, 74,68 m. lineales.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Urbana: Diecisiete áreas, cinco centiáreas y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, de tierra huerta, en término de Valencia, partida del Horno Alcedo o Benimasot. Con los siguientes lindes: al Norte, finca que se vende a Muebles Puchades, S.A.; al Sur, Blas Llop Mocholí; al Este, Desamparados Santonja Moroder; y al Oeste, José Llop Mocholí, riego y carretera en medio.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 1.799,23 m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
1.705,59 m ²	1.799,23 m ²	1.799,23 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada I.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 64

Referencia Catastral	5979505YJ2657H0001RK en parte				
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	621	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	REGISTRO		LIBRO	69,	de la
	TOMO	1502		Sección	5ª
	FOLIO	88	INSCRIPCIÓN	Ruzafa	3ª
	Código Registral	46058000101892			
	Unico				

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio a favor de la mercantil "FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A."; en virtud de escritura de compraventa a "MUEBLES PUCHADES, S.A.", autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, en fecha 14 de diciembre de 1987, al número 3.149 de su protocolo, que causó la inscripción 3ª, de fecha 8 de junio de 1988.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones Fiscales Al margen de la anotación Letra D consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 3 de enero de 2013. Al margen de la anotación Letra E consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de 21 de abril de 2015. Al margen de la anotación Letra F consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de 17 de julio de 2015. Al margen de la anotación Letra G consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de 7 de agosto de 2015.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Urbana: Parcela de tierra huerta en término de València, distrito de Ruzafa, partida del Horno Alcedo o Benimassot, de un área, setenta y tres centiáreas y veintiún decímetros cuadrados. Con los siguientes lindes: al Norte, Vicente Perelló Minguet; al Sur, María Tamarit; al Este, Desamparados Santonja Moroder; y al Oeste, José Llop Mocholí, riego y una carretera en medio.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 182,96 m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
173,21 m ²	182,96 m ²	182,96 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada I.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 65

Referencia Catastral	6079603YJ2667G0001YD en parte			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	619	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia	
	REGISTRO		LIBRO	69, de la
	TOMO	1502		Sección 5ª
	FOLIO	85	INSCRIPCIÓN	Ruzafa
				3ª
	Código registral	46058000101878		
	Único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio a favor de la mercantil "FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A."; en virtud de escritura de compraventa a "MUEBLES PUCHADES, S.A.", autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, en fecha 14 de diciembre de 1987, al número 3.149 de su protocolo, que causó la inscripción 3ª, de fecha 8 de junio de 1.988

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones Fiscales. Al margen de la anotación Letra D consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 3 de enero de 2013. Al margen de la anotación Letra E consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de 23 de abril de 2015. Al margen de la anotación Letra F consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de 17 de julio de 2015. Al margen de la anotación Letra G consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de 7 de agosto de 2015.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

OTROS ELEMENTOS

AFECTADOS:

Construcciones:	
Plantaciones:	Plantación huerta cultivos de temporada.
Otros:	Acequia, 25,95 m. lineales.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Urbana: Parcela de tierra huerta en la Vega de València, partida del Horno Alcedo, de una hanegada y treinta brazas de superficie, o sean nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas, hoy por reciente medición, nueve áreas y ochenta y dos centiáreas, o sea novecientos ochenta y dos metros cuadrados. Con los siguientes lindes: al Norte, Desamparados Santonja Moroder; al Sur, Vicente Ferrer Torres y Desamparados Santonja Moroder, servidumbre de carro en medio; al Este, Desamparados Santonja Moroder; y al Oeste, Juan Royo Cardona, servidumbre de carro en medio.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 2.113,48 m².

Descripción de resto:

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
982 m ²	2.113,48 m ²	2.113,48 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada I.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 69

Referencia Catastral	5978402YJ2657H0001FK			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	3.900	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia	
	REGISTRO		LIBRO 69, de la Sección 5ª de Ruzafa	
	TOMO	1.502	2ª y 3ª	
	FOLIO	193	INSCRIPCIÓN	
	Código registral 46058000135293 único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio a favor de la entidad mercantil FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A., en cuanto a una mitad indivisa, en virtud de escritura de compraventa a don Vicente Farinós Cabedo, autorizada por el Notario de Valencia, don Manuel Ángel Rueda Pérez, en fecha 3 de octubre de 1988, al número 2.382 de su protocolo, que causó la inscripción 2ª, de fecha 27 de diciembre de 1988; y en cuanto a la restante mitad indivisa, en virtud de escritura de compraventa a doña Remedios Farinós Bau, autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, en fecha 22 de marzo de 1988, bajo el número 793 de su protocolo, que causó la inscripción 3ª, de fecha 23 de mayo de 2003.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -AEAT-
N.I.F. / C.I.F.:	Q-2826000H
Domicilio y C.P.:	Plaza Ajuntament, nº 9. (46002) Valencia
Gravamen:	Hipoteca unilateral sobre la totalidad de la finca, pendiente de aceptación por la entidad acreedora, asignándosele una responsabilidad hipotecaria de 139.894,47 € de principal; teniendo un valor de tasación de 143.102,90 €; en virtud de escritura autorizada por el notario de Valencia, Don Alfonso Pascual de Miguel, el día 27 de noviembre de 2014, bajo el número 1907 de su protocolo, que causó la inscripción 4ª, de fecha 22 de junio de 2015, al tomo 1775, libro 342, folio 190.

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones fiscales: Al margen de la anotación Letra D consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 3 de enero de 2013.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

Al margen de la anotación Letra E consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de 21 de abril de 2015.

Al margen de la inscripción 4ª consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de 22 de junio de 2015.

Al margen de la anotación Letra F consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de 17 de julio de 2015.

Al margen de la anotación Letra G consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de 7 de agosto de 2015.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Urbana antes rústica: Dos hanegadas y ciento setenta brazas, o sea veintitrés áreas, sesenta y una centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, de tierra huerta, situada en esta Ciudad de Valencia, distrito de Ruzafa, partida del Horno de Alcedo o Benimasot. Con los siguientes lindes: al Norte, tierras de José Llop Mocholí; Sur, Francisco Baixauli Alonso y Estanislao Llop Cru; al Este, doña Desamparados Santonja; y al Oeste, Francisco Caballer Minguet. Según la inscripción 3ª hoy es urbana, antes rústica.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 2.328,31m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
2.361,60 m ²	2.328,31 m ²	2.328,31m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada I.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 70

Referencia Catastral	5978403YJ2657H0001MK			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	12.872		
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	TOMO	1.639	LIBRO	206, de la
				Sección 5ª
	FOLIO	139	INSCRIPCIÓN	Ruzafa
				2ª
	Código registral 46058000230615			
	único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	JOSÉ LUIS MONTESINOS ALONSO y MARÍA AMPARO RAMÓN RODRÍGUEZ
N.I.F. / C.I.F.:	19.480.965-B y 22.511.121-D
Domicilio y C.P.:	Valencia (46,010). C/ Periodista José Ombuena, nº 4, 11º.
Cuota de participación:	66,67% Pleno dominio, con carácter ganancial.

Apellidos, Nombre / Razón Social:	JUANA SORIA GASCÓ
N.I.F. / C.I.F.:	21.375.611-D
Domicilio y C.P.:	Sedaví (46.910) (Valencia), C/ Verge del Roser, nº 26
Cuota de participación:	33,33% Pleno dominio, con carácter privativo.

TÍTULO

Consta inscrita a favor de don JOSÉ LUIS MONTESINOS ALONSO y doña MARÍA AMPARO RAMÓN RODRÍGUEZ, y doña JUANA SORIA GASCÓ, en el porcentaje y carácter anteriormente reflejado, en virtud de escritura de compraventa a don José Ruiz Sancho y don José Vicente Ruiz Tarazona, autorizada por el Notario de Alfafar, don José Luis Micó Argilés, en fecha 2 de agosto de 2002, al número 2.066 de su protocolo, que causó la inscripción 2ª, de fecha 18 de octubre de 2002.

OTROS ELEMENTOS

AFECTADOS:

Construcciones:	
Plantaciones:	Plantación huerta cultivos de temporada, en la mitad de la parcela.
Otros:	Acequia, 28,20 m. lineales.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES:

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Libre de cargas
N.I.F. / C.I.F.:	
Domicilio y C.P.:	
Gravamen:	

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Rústica: Tres hanegadas y veintinueve brazas y media, o sean veintitrés áreas y quince centiáreas, de tierra huerta, en término de Valencia, partida del Horno de Alcedo. Sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo. Con los siguientes lindes: al Norte, tierras de don Juan Royo Cardona; Sur, con el mismo, riego y senda en medio; Este, tierras de doña Amparo Giner Castellar; y Oeste, tierras de Juan Royo Cardona.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 2.536,48 m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
2.315 m ²	2.536,48 m ²	2.536,48 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada G.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 71

Referencia Catastral	5978404YJ2657H0001OK en parte			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	8.730		
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	TOMO	1.566	LIBRO	133, de la Sección 5ª
	FOLIO	26	INSCRIPCIÓN	Ruzafa 2ª
	Código registral 46058000185229 único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	PUCHADES GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
N.I.F. / C.I.F.:	B-97276414
Domicilio y C.P.:	Valencia (46.007), C/ Jesús, nº 79 ,entresuelo B-1
Cuota de participación:	100 % Pleno dominio

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio a favor de la mercantil de PUCHADES GRUPO INMOBILIARIO, S.L., en virtud de escritura de compraventa a don Antonio y doña Josefa Navarro Quilis, otorgada por el Notario de Valencia, don Eduardo Llagaria Vidal, en fecha 10 de septiembre de 2003, al número 2.904 de su protocolo, que causó la inscripción 2ª, de fecha 10 de noviembre de 2003.

OTROS ELEMENTOS

AFECTADOS:

Construcciones:	
Plantaciones:	Plantación huerta cultivos de temporada.
Otros:	Acequia, 10,23 m. lineales.

TITULARES DE CARGAS Y

GRAVÁMENES:

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Libre de cargas
N.I.F. / C.I.F.:	
Domicilio y C.P.:	
Gravamen:	

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Rústica: Una parcela de tierra huerta en la Vega de Valencia, partida del Horno de Alcedo, comprensiva de una hanegada y veintinueve brazas y media, equivalentes a nueve áreas y cincuenta y tres centiáreas. Sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo. Con los siguientes lindes: al Norte, finca de don Juan Royo Cardona, servidumbre de carro en medio; al Sur, con otra de don Juan Royo Cardona; al Este, parcela de José Navarro Alacreu; y al Oeste, finca de la que ésta procede.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 1.038,49 m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
953 m ²	1.038,49 m ²	1.038,49 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada F.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 72

Referencia Catastral	5978404YJ2657H0001OK en parte				
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	8.728			
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia			
	TOMO	1.566	LIBRO	133, de la	5ª
				Sección	
	FOLIO	24	INSCRIPCIÓN	Ruzafa	2ª
	Código registral	46058000185205			
	único				

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	PUCHADES GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
N.I.F. / C.I.F.:	B-97276414
Domicilio y C.P.:	Valencia (46.007), C/ Jesús, nº 79 ,entresuelo B-1
Cuota de participación:	100% Pleno dominio

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio a favor de la mercantil de PUCHADES GRUPO INMOBILIARIO, S.L., en virtud de escritura de compraventa a don Antonio y doña Josefa Navarro Quilis, otorgada por el Notario de Valencia, don Eduardo Llagaria Vidal, en fecha 10 de septiembre de 2003, al número 2.904 de su protocolo, que causó la inscripción 2ª, de fecha 10 de noviembre de 2003.

OTROS ELEMENTOS

AFECTADOS:

Construcciones:	
Plantaciones:	Plantación huerta cultivos de temporada.
Otros:	Acequia, 9,58 m. lineales.

TITULARES DE CARGAS Y

GRAVÁMENES:

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Libre de cargas
N.I.F. / C.I.F.:	
Domicilio y C.P.:	
Gravamen:	

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Rústica: Una parcela de tierra huerta en la Vega de Valencia, partida del Horno de Alcedo, comprensiva de ciento treinta y cuatro brazas, equivalentes a cinco áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo. Con los siguientes lindes: al Norte, Tierras de don Juan Royo Cardona; al Sur, finca del mismo don Juan Royo Cardona; al Este, parcela de don José Navarro Alacreu; y al Oeste, con finca de doña Desamparados Giner Castellar.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 581,91 m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
555 m ²	581,91 m ²	581,91 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada F.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 73

Referencia Catastral	5978404YJ2657H0001OK en parte			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	15.185		
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	TOMO	1.684	LIBRO	251, de la Sección 5ª
	FOLIO	97	INSCRIPCIÓN	Ruzafa 2ª
	Código registral 46058000255878 único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	PUCHADES GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
N.I.F. / C.I.F.:	B-97276414
Domicilio y C.P.:	Valencia (46.007), C/ Jesús, nº 79 ,entresuelo B-1
Cuota de participación:	100 % Pleno dominio

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio a favor de la mercantil de PUCHADES GRUPO INMOBILIARIO, S.L., en virtud de escritura de compraventa a don Antonio y doña Josefa Navarro Quilis, otorgada por el Notario de Valencia, don Eduardo Llagaria Vidal, en fecha 10 de septiembre de 2003, al número 2.904 de su protocolo, que causó la inscripción 2ª, de fecha 10 de noviembre de 2003.

OTROS ELEMENTOS

AFECTADOS:

Construcciones:	
Plantaciones:	Plantación huerta cultivos de temporada.
Otros:	Acequia, 10,76 m. lineales.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES:

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Libre de cargas
N.I.F. / C.I.F.:	
Domicilio y C.P.:	
Gravamen:	

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Rústica: Ciento treinta y cuatro brazas de tierra huerta, o sea, cinco áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, en la Vega de esta ciudad de Valencia, partida del Horno de Alcedo. Sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo. Con los siguientes linderos: al Norte, tierras de don Juan Royo Cardona; al Sur, con finca del mismo don Juan Royo Cardona; al Este, con parcela de igual procedencia, titularidad de don Francisco Navarro Alacreu; y al Oeste, con otra parcela de la misma procedencia, titularidad de don Rafael Navarro Alacreu.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 638,25 m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
554 m ²	638,25 m ²	638,25 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcelas adjudicadas F y O.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 74

Referencia Catastral	5978406YJ2657H0001RK				
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	15.054 BIS			
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia			
	TOMO	1.685	LIBRO	252, de la	5ª
	FOLIO	100	INSCRIPCIÓN	Ruzafa	1ª
	Código registral único	46058000254512			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	PUCHADES GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
N.I.F. / C.I.F.:	B-97276414
Domicilio y C.P.:	Valencia(46.007), C/ Jesús, nº 79 ,entresuelo B-1
Cuota de participación:	100 % Pleno dominio

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio a favor de la mercantil de PUCHADES GRUPO INMOBILIARIO, S.L., en virtud de escritura de compraventa a don Francisco Navarro Minguet, otorgada por el Notario de Valencia, don Eduardo Llagaria Vidal, en fecha 10 de septiembre de 2003, al número 2.905 de su protocolo, que causó la inscripción 1ª, de fecha 7 de noviembre de 2003.

OTROS ELEMENTOS

AFECTADOS:

Construcciones:	
Plantaciones:	
Otros:	Acequia, 10,31 m. lineales.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES:

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Libre de cargas
N.I.F. / C.I.F.:	
Domicilio y C.P.:	
Gravamen:	

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Rústica: Un hanegada igual a ocho áreas, treinta y una centiáreas de tierra huerta en la Vega de Valencia, partida del Horno de Alcedo. Sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo. Con los siguientes lindes: al Norte, Juan Royo Cardona, servidumbre de carro en medio; al Sur, el mismo señor Royo; al Este, resto del predio de donde se segrega; y al Oeste, Desamparados Minguet.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 945,39 m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
831 m ²	945,39 m ²	945,39 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada O.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 76

Referencia Catastral	5978405YJ2667G0001KD en parte				
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	15.056			
	REGISTRO		Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	TOMO	1.685	LIBRO	252, de la	5ª
				Sección	
	FOLIO	103	INSCRIPCIÓN	Ruzafa	
				1ª	
	Código registral	46058000254536			
	único				

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre /	PUCHADES GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
Razón Social:	
N.I.F. / C.I.F.:	B-97276414
Domicilio y C.P.:	Valencia(46.026), C/ Guadalquivir, nº 54
Cuota de participación:	100 % Pleno dominio

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio a favor de la mercantil de PUCHADES GRUPO INMOBILIARIO, S.L., en virtud de escritura de compraventa a don Jaime Minguet Minguet, otorgada por el Notario de Valencia, don Eduardo Llagaria Vidal, en fecha 10 de septiembre de 2003, al número 2.906 de su protocolo, que causó la inscripción 1ª, de fecha 7 de noviembre de 2003.

OTROS ELEMENTOS

AFECTADOS:

Construcciones:	
Plantaciones:	
Otros:	Acequia, 23,90 m. lineales.

TITULARES DE CARGAS Y

GRAVÁMENES:

Apellidos, Nombre /	Libre de cargas
Razón Social:	
N.I.F. / C.I.F.:	
Domicilio y C.P.:	
Gravamen:	

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Rústica: Diecinueve áreas, sesenta y una centiáreas, de tierra huerta en la Vega de Valencia, partida de Horno Alcedo. Con los siguientes lindes: al Norte, con tierras de don Juan Royo Cardona, servidumbre de carro en medio; al Sur, el mismo señor Juan Royo Cardona; al Este, campo de Enrique Ferrer Torres, que fue parte de la misma finca de donde ésta se segrega; y al Oeste, José Navarro Pérez. Sólo puede ser susceptible de división o segregación, respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 2.190,60 m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
1.961 m ²	2.190,60 m ²	2.190,60 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcelas adjudicadas O y R.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 80

Referencia Catastral	6178801YJ2667G0001YD en parte			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	613		
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	TOMO	1502	LIBRO	69, de la Sección 5ª
	FOLIO	76	INSCRIPCIÓN	Ruzafa 3ª
	Código registral 46058000101816 único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100 % Pleno dominio

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio a favor de la mercantil "FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.", en virtud de escritura de compraventa a "MUEBLES PUCHADES, S.A.", autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, en fecha 14 de diciembre de 1987, al número 3.149 de su protocolo, que causó la inscripción 3ª, de fecha 8 de junio de 1988.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones fiscales. Al margen de la anotación Letra D consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 3 de enero de 2013. Al margen de la anotación Letra E consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de 22 de abril de 2015. Al margen de la anotación Letra F consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de 17 de julio de 2015. Al margen de la anotación Letra G consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de 7 de agosto de 2015.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Urbana: Seis áreas, setenta y tres centiáreas, de tierra huerta en término de Valencia, partida del Horno Alcedo o Benimasot .Con los siguientes lindes: al Norte, un cequial; al Sur, parte de la finca de la que ésta es resto, vendida a José Serral Franco; al Este, Jaime Minguet Pastor; y al Oeste, parcela segregada de la que la matriz de la presente es resto.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación:	Porción de parcela a segregar por el Oeste, con una superficie de mil cuatrocientos ocho metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados (1.408,60 m ²), y los siguientes lindes actuales: Norte, parcelas aportadas nº 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, titularidad de Fomento de Inversiones Cisneros, S.A.; y 55 y 56, titularidad de Caridad Ferrer Bonafont; Sur, parcela A4, titularidad del Ayuntamiento de Valencia, y parcela aportada nº 81, titularidad de Fomento de Inversiones Cisneros, S.A.; Este, terrenos no incluidos en la presente Reparcelación; y Oeste, parcela A3, titularidad del Ayuntamiento de Valencia.
Descripción de resto:	Queda un resto de parcela no incluido en la presente Unidad de Ejecución, que tiene una superficie de noventa y tres metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados (93,60 m ²), que mantiene invariados sus lindes excepto por el Oeste, que linda con la parte de parcela que se segrega, incluido en la presente Unidad de Ejecución.

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
673 m ²	1.502,20 m ²	1.408,60 m ²	93,60 m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada I y L.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL Nº 81

Referencia Catastral	6178801YJ2667G0001YD en parte			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	615		
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	TOMO	1502	LIBRO	69, de la Sección 5ª
	FOLIO	79	INSCRIPCIÓN	Ruzafa 3ª
	Código registral 46058000101830 único			

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.
N.I.F. / C.I.F.:	A-46076485
Domicilio y C.P.:	Valencia (46026), Avd. Carlos Marx, S/N
Cuota de participación:	100% Pleno dominio.

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio a favor de la mercantil "FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.", en virtud de escritura de compraventa a "MUEBLES PUCHADES, S.A.", autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, en fecha 14 de diciembre de 1987, que causó la inscripción 3ª, de fecha 8 de junio de 1988.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
N.I.F. / C.I.F.:	S-4611001-A
Domicilio y C.P.:	C/ Palau nº 14. (46003) Valencia
Gravamen:	Afecciones fiscales. Al margen de la anotación Letra D consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de fecha 3 de enero de 2013. Al margen de la anotación Letra E consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de 22 de abril de 2015. Al margen de la anotación Letra F consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de 17 de julio de 2015. Al margen de la anotación Letra G consta nota de afección fiscal por plazo de cinco años al pago del impuesto correspondiente, de 7 de agosto de 2015.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Finca de 2.276,10 metros cuadrados, cuya descripción es la que resulta de las inscripciones 1ª y 3ª, y de la nota de segregación que consta al margen de esta última inscripción, de fecha 13 de noviembre de 2008, sin que conste en los libros del registro la inscripción de la finca tras dicha segregación.

En la inscripción 1ª, la finca se describe como sigue:

Veinticinco centiáreas de tierra huerta en la Vega de Valencia, partida del Horno de Alcedo. Con los siguientes lindes: al Norte, Este y Oeste, resto de la finca de donde procede la matriz de la presente; al Sur, parte de la finca de la que ésta es resto, vendida a don José Serral Franco.

En la inscripción 3ª, se describe como parcela de tierra huerta en Valencia, partida del Horno de Alcedo o Benimasot, que de reciente medición tiene una superficie de veintiséis áreas, sesenta decímetros cuadrados, remitiéndose en cuanto a la restante descripción, a la que consta en la inscripción 1ª.

Al margen de la inscripción 3ª consta la siguiente nota de fecha 13 de noviembre de 2008:

Por su linde Suroeste, de esta finca se han segregado 383,90 metros cuadrados, que por ocupación directa han pasado a formar la finca 17.668, al folio 113, del tomo 1.738.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

<i>Descripción de la parte afectada por la actuación:</i>	Porción de parcela a segregar por el Norte, con una superficie de trece metros cuadrados, veintidós decímetros cuadrados (13,22 m ²), y los siguientes lindes actuales: Norte, parcela número 80 del presente Proyecto, titularidad de Fomento de Inversiones Cisneros, S.A.; Sur, terrenos no incluidos en la presente Unidad de Ejecución; Este, parcela número 80 del presente Proyecto, titularidad de Fomento de Inversiones Cisneros, S.A.; y Oeste, parcela A.4, titularidad del Ayuntamiento de Valencia.
<i>Descripción de resto:</i>	Queda un resto de parcela no incluido en la presente Unidad de Ejecución, que tiene una superficie de dos mil doscientos sesenta y dos metros cuadrados, ochenta y ocho decímetros cuadrados (2.262,88 m ²), que mantiene invariados sus lindes excepto por el Norte, que linda con la parte de parcela que se segrega incluida en la presente Unidad de Ejecución.

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
2.276,10 m ²	2.276,10 m ²	13,22 m ²	2.262,88 m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada L.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL E0.1

Referencia Catastral	-				
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	13.800			
Finca Matriz	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia			
	TOMO	193	LIBRO	108 de Ruzafa	
	FOLIO	146	INSCRIPCIÓN	-	

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	DON RAFAEL PERELLÓ TODOSANTOS
N.I.F. / C.I.F.:	-
Domicilio y C.P.:	-
Cuota de participación:	100% Pleno dominio, con carácter privativo

TITULARES ACTUALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
N.I.F. / C.I.F.:	P-4625200-C
Domicilio y C.P.:	Valencia (46001), Plz. Ayuntamiento, nº 1
Cuota de participación:	100% en pleno dominio.

TÍTULO:

Le pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Valencia, por tratarse de superficies de uso y dominio público destinadas a caminos. Camino adquirido onerosamente por el Ayuntamiento de Valencia a D. Rafael Perelló Todos Santos, en virtud de acta de pago otorgada en fecha 12 de agosto de 1947. La finca matriz de la que se segregó es la 13.800 del Registro de la Propiedad Nº 11 de Valencia, Tomo 193, Libro 108 de Ruzafa, Foilío 146.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	No constan
N.I.F. / C.I.F.:	
Domicilio y C.P.:	
Gravamen:	

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: Porción de parcela de terreno público destinada a vial, Calle Guadalquivir, ubicada en Valencia, partida de Horno de Alcedo, en la Unidad de Ejecución Única de Suelo Urbano Industrial, IND-2, del PGOU de Valencia, a segregarse por el Sur, con una superficie de cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados, cuarenta y tres centímetros cuadrados (435,43 m²), y los siguientes lindes actuales: Norte, terrenos no incluidos en la presente Unidad de Ejecución; Sur, parcela aportada E.02, titularidad del Ayuntamiento de Valencia; Este, parcela aportada 1, titularidad de Fomento de Inversiones Cisneros, S.A.; y Oeste, parcela aportada 1, titularidad de Fomento de Inversiones Cisneros, S.A., y parcela aportada C2, titularidad del Ayuntamiento de Valencia.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

Descripción de resto: Queda un resto de parcela no incluido en la presente Unidad de Ejecución, que tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados, cincuenta y siete decímetros cuadrados (120,57 m²), que mantiene invariados sus lindes excepto por el Sur, que linda con la parte de parcela que se segrega incluida en la presente Unidad de Ejecución.

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
- m ²	556 m ²	435,43 m ²	120,57 m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada P.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL E0.2

Referencia Catastral	-
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL
Finca Matriz	REGISTRO
	TOMO
	FOLIO
	LIBRO
	INSCRIPCIÓN
	-

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre /	DON JOSÉ PERELLÓ MINGUET
Razón Social:	
N.I.F. / C.I.F.:	-
Domicilio y C.P.:	-
Cuota de participación:	100% Pleno dominio, con carácter privativo

TITULARES ACTUALES

Apellidos, Nombre /	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
Razón Social:	
N.I.F. / C.I.F.:	P-4625200-C
Domicilio y C.P.:	Valencia (46001), Plz. Ayuntamiento, nº 1
Cuota de participación:	100% en pleno dominio.

TÍTULO:

Le pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Valencia, por tratarse de superficies de uso y dominio público destinadas a caminos. Camino adquirido onerosamente por el Ayuntamiento de Valencia, en virtud de expropiación a D. José Perelló Minguet, cuya documentación no consta.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre /	No constan
Razón Social:	
N.I.F. / C.I.F.:	
Domicilio y C.P.:	
Gravamen:	

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Parcela de terreno público destinada a vial, Calle Guadalquivir, ubicada en Valencia, partida de Horno de Alcedo, en la Unidad de Ejecución Única de Suelo Urbano Industrial, IND-2, del PGOU de Valencia, que se encuentra afectada en su totalidad, con una superficie de trescientos ochenta y siete metros cuadrados (387 m²); y los siguientes lindes actuales: Norte, parcela E.01, titularidad del Ayuntamiento de Valencia; Sur, parcela E.03, titularidad del Ayuntamiento de Valencia; Este, parcelas 1 y 29, titularidad de Fomento de Inversiones Cisneros, S.A.; parcela 30, titularidad de Simeón Albir Barea y Emilia Albir Perelló, y parcela 32, titularidad de Asunción Albir Perelló; y Oeste, parcela aportada C2, titularidad del Ayuntamiento de Valencia, y 82, titularidad de José Bermell Tarazona Carmen Molmeneu Aguilar, y Vicente Ferrer Leonart y Francisca Ordura Bresó.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

RESUMEN DE SUPERFICIES:

<i>Registral</i>	<i>Medición</i>	<i>Afectada</i>	<i>Resto</i>
- m ²	387 m ²	387 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada P.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL E0.3

Referencia Catastral	-				
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	9.284			
Finca Matriz	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia			
	TOMO	121	LIBRO	63 de Ruzafa	
	FOLIO	41	INSCRIPCIÓN	-	

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	DON MANUEL BAIXAULI PERELLÓ
N.I.F. / C.I.F.:	-
Domicilio y C.P.:	-
Cuota de participación:	100% Pleno dominio, con carácter privativo

TITULARES ACTUALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
N.I.F. / C.I.F.:	P-4625200-C
Domicilio y C.P.:	Valencia (46001), Plz. Ayuntamiento, nº 1
Cuota de participación:	100% en pleno dominio.

TÍTULO:

Le pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Valencia, por tratarse de superficies de uso y dominio público destinadas a caminos. Camino adquirido onerosamente por el Ayuntamiento de Valencia, a D. Manuel Baixauli Perelló, en virtud de acta de pago otorgada en fecha 8 de julio de 1947. La finca matriz de la que se segregó es la 9.284 del Registro de la Propiedad Nº 11 de Valencia, Tomo 121, Libro 63 de Ruzafa, Foilío 4.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	No constan
N.I.F. / C.I.F.:	
Domicilio y C.P.:	
Gravamen:	

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Parcela de terreno público destinada a vial, Calle Guadalquivir, ubicada en Valencia, partida de Horno de Alcedo, en la Unidad de Ejecución Única de Suelo Urbano Industrial, IND-2, del PGOU de Valencia, que se encuentra afectada en su totalidad, con una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados (475 m²); y los siguientes lindes actuales: Norte, parcela E.02, titularidad del Ayuntamiento de Valencia; Sur, parcela E.04, titularidad del Ayuntamiento de Valencia; Este, parcelas aportadas 41, 59 y 60, titularidad de Fomento de Inversiones Cisneros, S.A.; y Oeste, parcela aportada 82, titularidad de José Bermell Tarazona Carmen Molmeneu Aguilar, y Vicente Ferrer Leonart y Francisca Ordura Bresó, parcela aportada C1, titularidad del Ayuntamiento de Valencia, y parcela 85, titularidad de José Llop Mocholí y María Perelló Minguet.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

RESUMEN DE SUPERFICIES:

<i>Registral</i>	<i>Medición</i>	<i>Afectada</i>	<i>Resto</i>
- m ²	475 m ²	475 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada P.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL E0.4

Referencia Catastral	-			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	9.662		
Finca Matriz	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	TOMO	126	LIBRO	66 de Ruzafa
	FOLIO	62	INSCRIPCIÓN	-

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	DON JOSÉ LLOP CRÚ
N.I.F. / C.I.F.:	-
Domicilio y C.P.:	-
Cuota de participación:	100% Pleno dominio, con carácter privativo

TITULARES ACTUALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
N.I.F. / C.I.F.:	P-4625200-C
Domicilio y C.P.:	Valencia (46001), Plz. Ayuntamiento, nº 1
Cuota de participación:	100% en pleno dominio.

TÍTULO:

Le pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Valencia, por tratarse de superficies de uso y dominio público destinadas a caminos. Camino adquirido onerosamente por el Ayuntamiento de Valencia a D. José Llop Cru, en virtud de acta de pago otorgada en fecha 12 de julio de 1947. La finca matriz de la que se segregó es la 9.662 del Registro de la Propiedad Nº 11 de Valencia, Tomo 126, Libro 66 de Ruzafa, Folio 62.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	No constan
N.I.F. / C.I.F.:	
Domicilio y C.P.:	
Gravamen:	

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: Porción de parcela de terreno público destinada a vial, Calle Guadalquivir, ubicada en Valencia, partida de Horno de Alcedo, en la Unidad de Ejecución Única de Suelo Urbano Industrial, IND-2, del PGOU de Valencia, a segregar por el Este, con una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, veintitrés decímetros cuadrados (270,23 m²), y los siguientes lindes actuales: Norte, parcela aportada E.03, titularidad del Ayuntamiento de Valencia; Sur, parcela aportada E.05, titularidad del Ayuntamiento de Valencia; Este, parcela aportada 60, titularidad de Fomento de Inversiones Cisneros, S.A. y parcela aportada C3, titularidad

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

Descripción de resto:	del Ayuntamiento de Valencia; y Oeste, terrenos no incluidos en la presente Unidad de Ejecución. Queda un resto de parcela no incluido en la presente Unidad de Ejecución, que tiene una superficie de ciento diecisiete metros cuadrados, setenta y siete decímetros cuadrados (117,77 m ²), que mantiene invariados sus lindes excepto por el Este, que linda con la parte de parcela que se segrega incluida en la presente Unidad de Ejecución.
-----------------------	--

RESUMEN DE SUPERFICIES:

<i>Registral</i>	<i>Medición</i>	<i>Afectada</i>	<i>Resto</i>
- m ²	m ²	m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada P.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL E0.5

Referencia Catastral	-			
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	9.960		
Finca Matriz	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia		
	TOMO	126	LIBRO	66 de Ruzafa
	FOLIO	59	INSCRIPCIÓN	.

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	DON JOSÉ LLOP CRÚ
N.I.F. / C.I.F.:	-
Domicilio y C.P.:	-
Cuota de participación:	100% Pleno dominio, con carácter privativo

TITULARES ACTUALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
N.I.F. / C.I.F.:	P-4625200-C
Domicilio y C.P.:	Valencia (46001), Plz. Ayuntamiento, nº 1
Cuota de participación:	100% en pleno dominio.

TÍTULO:

Le pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Valencia, por tratarse de superficies de uso y dominio público destinadas a caminos. Camino adquirido onerosamente por el Ayuntamiento de Valencia a D. José Llop Cru, en virtud de acta de pago otorgada en fecha 12 de julio de 1947. La finca matriz de la que se segregó es la 9.960 del Registro de la Propiedad Nº 11 de Valencia, Tomo 126, Libro 66 de Ruzafa, Folio 59.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	No constan
N.I.F. / C.I.F.:	
Domicilio y C.P.:	
Gravamen:	

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Parcela de terreno público destinada a vial, Calle Guadalquivir, ubicada en Valencia, partida de Horno de Alcedo, en la Unidad de Ejecución Única de Suelo Urbano Industrial, IND-2, del PGOU de Valencia, que se encuentra afectada en su totalidad, con una superficie de doscientos noventa y ocho metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados (298,60 m²); y los siguientes lindes actuales: Norte, parcela E.04, titularidad del Ayuntamiento de Valencia; Sur, terrenos no incluidos en la presente Unidad de Ejecución; Este, parcelas A2 y A3, titularidad del Ayuntamiento de Valencia; parcela aportada 68, titularidad de José Luis Montesinos Alonso y María Amparo Ramón Rodríguez, y Juana Soria Gascó; y parcela 86, de titularidad dudosa; y Oeste, terrenos no incluidos en la presente Unidad de Ejecución.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

RESUMEN DE SUPERFICIES:

<i>Registral</i>	<i>Medición</i>	<i>Afectada</i>	<i>Resto</i>
- m ²	m ²	m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada P.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL E.1

Referencia Catastral	-	
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	Pendiente de inscribir
	REGISTRO	
	TOMO	LIBRO
	FOLIO	INSCRIPCIÓN

TITULARES ACTUALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	TITULARIDAD DUDOSA (Ministerio de Fomento-Ayuntamiento de Valencia), en virtud de lo dispuesto por el artículo 103.4 del Reglamento de Gestión Urbanística Ministerio de Fomento (Dirección General de Carreteras), con C.I.F. S-4617008-J, con domicilio en Valencia (46.071), calle Joaquín Ballester, nº 39. Ayuntamiento de Valencia, con C.I.F. P-4625200-C, con domicilio en Valencia (46.001), Plaza del Ayuntamiento, nº 1.
-----------------------------------	---

TÍTULO:

<p>Según informe emitido por Letrado Asesor del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, en fecha 17 de octubre de 2007 se ha considerado la presente finca como de titularidad dudosa, tal y como señala el artículo 103.4 del Reglamento de Gestión urbanística, reclamándose su titularidad por los siguientes:</p> <p>Le pertenece al Ministerio de Fomento (Dirección General de Carreteras), con C.I.F. S-4617008-J, con domicilio en Valencia (46.071), calle Joaquín Ballester, nº 39, en pleno dominio, en virtud de la ejecución del Proyecto de Expropiación redactado en base a la obra "I-V-412.B. Desdoblamiento de Calzada Acceso Sur. CN-332 de Almería a Valencia. P.K.251,0 al 257,0. Acceso Sur a Valencia".</p> <p>Le pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Valencia, con C.I.F. P-4625200-C, con domicilio en Valencia (46.001), Plaza del Ayuntamiento, nº 1, en pleno dominio, en virtud de cesión, en sustitución de los caminos ocupados por la construcción de la Autovía "Acceso Sur a la CN 332", según Resolución del Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, de fecha 18 de diciembre de 1996.</p>
--

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

<p>Parcela de terreno de dominio público destinada a vial, ubicada en Valencia, partida de Horno de Alcedo, en la Unidad de Ejecución Única de Suelo Urbano Industrial, IND-2, del PGOU de Valencia, que se encuentra afectada en su totalidad, con una superficie de cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, diecisiete decímetros cuadrados (439,17 m²). Con los siguientes linderos: Norte y Este, terrenos no incluidos en la presente Unidad de Ejecución; Sur, parcela aportada nº 28, titularidad de Velorent, S.A.; y Oeste, parcela aportada nº 27, titularidad de Canoturria, S.A. y E.2, cuya titularidad es dudosa entre el Ayuntamiento de Valencia y el Ministerio de Fomento.</p>

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

RESUMEN DE SUPERFICIES:

<i>Registral</i>	<i>Medición</i>	<i>Afectada</i>	<i>Resto</i>
- m ²	439,17 m ²	439,17 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Corresponde indemnización por imposibilidad de adjudicación, que asciende al importe de 39.509,66€.

PARCELA INICIAL E.2

Referencia Catastral	-	
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	Pendiente de inscribir
	REGISTRO	
	TOMO	LIBRO
	FOLIO	INSCRIPCIÓN

TITULARES ACTUALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	TITULARIDAD DUDOSA (Ministerio de Fomento y Ayuntamiento de Valencia), en virtud de lo dispuesto por el artículo 103.4 del Reglamento de Gestión Urbanística Ministerio de Fomento (Dirección General de Carreteras), con C.I.F. S-4617008-J, con domicilio en Valencia (46.071), calle Joaquín Ballester, nº 39. Ayuntamiento de Valencia, con C.I.F. P-4625200-C, con domicilio en Valencia (46.001), Plaza del Ayuntamiento, nº 1
--------------------------------------	--

TÍTULO:

Según informe emitido por Letrado Asesor del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, en fecha 17 de octubre de 2007 (que consta en el expediente), se ha considerado la presente finca como de titularidad dudosa o litigiosa, tal y como señala el artículo 103.4 del Reglamento de Gestión urbanística, reclamándose su titularidad por los siguientes:

Le pertenece al Ministerio de Fomento (Dirección General de Carreteras), con C.I.F. S-4617008-J, con domicilio en Valencia (46.071), calle Joaquín Ballester, nº 39, en pleno dominio, en virtud de la ejecución del Proyecto de Expropiación redactado en base a la obra "1-V-412.B. Desdoblamiento de Calzada Acceso Sur. CN-332 de Almería a Valencia. P.K.251,0 al 257,0. Acceso Sur a Valencia".

Le pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Valencia, con C.I.F. P-4625200-C, con domicilio en Valencia (46.001), Plaza del Ayuntamiento, nº 1, en pleno dominio, en virtud de cesión, en sustitución de los caminos ocupados por la construcción de la Autovía "Acceso Sur a la CN 332", según Resolución del Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, de fecha 18 de diciembre de 1996.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Parcela de terreno de dominio público destinada a vial, ubicada en Valencia, partida de Horno de Alcedo, en la Unidad de Ejecución Única de Suelo Urbano Industrial, IND-2, del PGOU de Valencia, que se encuentra afectada en su totalidad, con una superficie de cuatrocientos noventa y un metros cuadrados, cincuenta y un decímetros cuadrados (491,51 m²). Con los siguientes lindes: Norte y Sur, parcela aportada nº 27, titularidad de Canoturía, S.A.; Este, parcela aportada E.1, cuya titularidad es dudosa entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Valencia; y Oeste, parcela E.3, cuya titularidad es dudosa entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Valencia.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

RESUMEN DE SUPERFICIES:

<i>Registral</i>	<i>Medición</i>	<i>Afectada</i>	<i>Resto</i>
- m ²	491,51 m ²	491,51 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Corresponde indemnización por imposibilidad de adjudicación, que asciende al importe de 44.218,81€.

PARCELA INICIAL E.3

Referencia Catastral	-	
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	Pendiente de inscribir
	REGISTRO	
	TOMO	LIBRO
	FOLIO	INSCRIPCIÓN

TITULARES ACTUALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	TITULARIDAD DUDOSA (Ministerio de Fomento y Ayuntamiento de Valencia), en virtud de lo dispuesto por el artículo 103.4 del Reglamento de Gestión Urbanística Ministerio de Fomento (Dirección General de Carreteras), con C.I.F. S-4617008-J, con domicilio en Valencia (46.071), calle Joaquín Ballester, nº 39. Ayuntamiento de Valencia, con C.I.F. P-4625200-C, con domicilio en Valencia (46.001), Plaza del Ayuntamiento, nº 1.
-----------------------------------	---

TÍTULO:

<p>Según informe emitido por Letrado Asesor del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, en fecha 17 de octubre de 2007 (que consta en el expediente), se ha considerado la presente finca como de titularidad dudosa o litigiosa, tal y como señala el artículo 103.4 del Reglamento de Gestión urbanística, reclamándose su titularidad por los siguientes:</p> <p>Le pertenece al Ministerio de Fomento (Dirección General de Carreteras), con C.I.F. S-4617008-J, con domicilio en Valencia (46.071), calle Joaquín Ballester, nº 39, en pleno dominio, en virtud de la ejecución del Proyecto de Expropiación redactado en base a la obra "I-V-412.B. Desdoblamiento de Calzada Acceso Sur. CN-332 de Almería a Valencia. P.K.251,0 al 257,0. Acceso Sur a Valencia".</p> <p>Le pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Valencia, con C.I.F. P-4625200-C, con domicilio en Valencia (46.001), Plaza del Ayuntamiento, nº 1, en pleno dominio, en virtud de cesión, en sustitución de los caminos ocupados por la construcción de la Autovía "Acceso Sur a la CN 332", según Resolución del Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, de fecha 18 de diciembre de 1996.</p>

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Parcela de terreno de dominio público destinada a vial, ubicada en Valencia, partida de Horno de Alcedo, en la Unidad de Ejecución Única de Suelo Urbano Industrial, IND-2, del PGOU de Valencia, que se encuentra afectada en su totalidad, con una superficie de ciento setenta y tres metros cuadrados (173 m ²). Con los siguientes linderos: Norte, parcela aportada nº 25, titularidad de Francisco y M ^a José Alabau Mocholí; Sur, parcela aportada nº 26, titularidad de Velorent, S.A.; Este, parcela aportada E.2, cuya titularidad es dudosa entre el Ayuntamiento de Valencia y el Ministerio de Fomento.; y Oeste, parcela aportada E.4, cuya titularidad ostenta el Ministerio de Fomento.

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
- m ²	173,00 m ²	173,00 m ²	- m ²

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Corresponde indemnización por imposibilidad de adjudicación, que asciende al importe de 15.564,19€.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL E.4

Referencia Catastral	-	
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	Pendiente de inscribir
	REGISTRO	
	TOMO	LIBRO
	FOLIO	INSCRIPCIÓN

TITULARES ACTUALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	MINISTERIO DE FOMENTO (DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS)
N.I.F. / C.I.F.:	S-4617008-J
Domicilio y C.P.:	Valencia (46.071) C/ Joaquín Ballester, nº 39
Cuota de participación:	100% en pleno dominio.

TÍTULO:

Le pertenece al Ministerio de Fomento en virtud de ejecución de Proyecto de Expropiación.
Su inscripción procederá en virtud del artículo 204 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCIÓN :

Parcela de terreno de dominio público destinada a vial, ubicada en Valencia, partida de Horno de Alcedo, en la Unidad de Ejecución Única de Suelo Urbano Industrial, IND-2, del PGOU de Valencia, con una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados, cincuenta y un decímetros cuadrados (142,51 m²). Con los siguientes lindes: Norte y Sur, parcela aportada nº 24, titularidad de Velorent, S.A.; Este, parcela aportada E.3, cuya titularidad es dudosa entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Valencia; y Oeste, parcela aportada E.5, titularidad del Ministerio de Fomento.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 142,51 m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
- m ²	142,51 m ²	142,51 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Corresponde indemnización por imposibilidad de adjudicación, que asciende al importe de 12.821,00 €.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL E.5

Referencia Catastral	-	
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	Pendiente de inscribir
	REGISTRO	
	TOMO	LIBRO
	FOLIO	INSCRIPCIÓN

TITULARES ACTUALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	MINISTERIO DE FOMENTO (DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS)
N.I.F. / C.I.F.:	S-4617008-J
Domicilio y C.P.:	Valencia (46.071) C/ Joaquín Ballester, nº 39
Cuota de participación:	100% en pleno dominio.

TÍTULO:

Le pertenece al Ministerio de Fomento en virtud de ejecución de Proyecto de Expropiación. Su inscripción procederá en virtud del artículo 204 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCIÓN :

Parcela de terreno de dominio público destinada a vial, ubicada en Valencia, partida de Horno de Alcedo, en la Unidad de Ejecución Única de Suelo Urbano Industrial, IND-2, del PGOU de Valencia, con una superficie de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, cincuenta y un decímetros cuadrados (243,51 m²). Con los siguientes linderos: Norte y Sur, parcela aportada nº 23, titularidad de Velorent, S.A.; Este, parcela aportada E.4, titularidad del Ministerio de Fomento; y Oeste, parcela aportada E.6, titularidad del Ministerio de Fomento.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 243,51 m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
- m ²	243,51 m ²	243,51 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Corresponde indemnización por imposibilidad de adjudicación, que asciende al importe de 21.906,96€.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL E.6

Referencia Catastral	-	
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	Pendiente de inscribir
	REGISTRO	
	TOMO	LIBRO
	FOLIO	INSCRIPCIÓN

TITULARES ACTUALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	MINISTERIO DE FOMENTO (DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS)
N.I.F. / C.I.F.:	S-4617008-J
Domicilio y C.P.:	Valencia (46.071) C/ Joaquín Ballester, nº 39
Cuota de participación:	100% en pleno dominio.

TÍTULO:

Le pertenece al Ministerio de Fomento en virtud de ejecución de Proyecto de Expropiación. Su inscripción procederá en virtud del artículo 204 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCIÓN:

Parcela de terreno de dominio público destinada a vial, ubicada en Valencia, partida de Horno de Alcedo, en la Unidad de Ejecución Única de Suelo Urbano Industrial, IND-2, del PGOU de Valencia, con una superficie de veintisiete metros cuadrados, setenta y tres decímetros cuadrados (27,73 m²). Con los siguientes linderos: Norte y Sur, parcela aportada nº 22, titularidad de Canoturria, S.A.; Este, parcela aportada E.5, cuya titularidad ostenta el Ministerio de Fomento; y Oeste, parcela aportada E.7, titularidad del Ministerio de Fomento.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 27,73 m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
- m ²	27,73 m ²	27,73 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Corresponde indemnización por imposibilidad de adjudicación, que asciende al importe de 2.494,47€.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL E.7

Referencia Catastral	-	
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	Pendiente de inscribir
	REGISTRO	
	TOMO	LIBRO
	FOLIO	INSCRIPCIÓN

TITULARES ACTUALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	MINISTERIO DE FOMENTO (DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS)
N.I.F. / C.I.F.:	S-4617008-J
Domicilio y C.P.:	Valencia (46.071) C/ Joaquín Ballester, nº 39
Cuota de participación:	100% en pleno dominio.

TÍTULO:

Le pertenece al Ministerio de Fomento en virtud de ejecución de Proyecto de Expropiación. Su inscripción procederá en virtud del artículo 204 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCIÓN :

Parcela de terreno de dominio público destinada a vial, ubicada en Valencia, partida de Horno de Alcedo, en la Unidad de Ejecución Única de Suelo Urbano Industrial, IND-2, del PGOU de Valencia, con una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados, cincuenta y un decímetros cuadrados (420,51 m²). Con los siguientes linderos: Norte, Sur y Oeste, parcela aportada nº 22, titularidad de Canoturía, S.A.; además por el Sur, parcela aportada nº 40, titularidad de Fomento de Inversiones Cisneros, S.A.; Este, parcela aportada E.6, cuya titularidad ostenta el Ministerio de Fomento.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 420,51 m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
- m ²	420,51 m ²	420,51 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Corresponde indemnización por imposibilidad de adjudicación, que asciende al importe de 37.830,88€.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL C1

Referencia Catastral	-				
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	15.773			
	REGISTRO	Registro de la Propiedad nº 11 de Valencia			
	TOMO	1.697	LIBRO	264 de	la
				Sección	5ª
				Ruzafa	
	FOLIO	100	INSCRIPCIÓN 2ª		
	Código registral	46058000259968			
	único				

TITULARES REGISTRALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
N.I.F. / C.I.F.:	P-4625200-C
Domicilio y C.P.:	(46002) Valencia. Pl. de l'Ajuntament, 1
Cuota de participación:	100% Pleno dominio

TÍTULO

Consta inscrita en pleno dominio a favor del Ayuntamiento de Valencia, en virtud de escritura de cesión, autorizada por el Notario de Alfafar, Don Octavio Talón Martínez, en fecha 29 de enero de 1999, que causó la inscripción 2ª, de fecha 5 de noviembre de 2009. Se encuentra inventariada por el Ayuntamiento de Valencia, fecha de alta de 10 de agosto de 2009, siendo su Código de Referencia 03106.2005.000057 y su Código Definitivo 1.S3.000748, y su Naturaleza Jurídica de uso público.

TITULARES DE CARGAS Y GRAVÁMENES:

Apellidos, Nombre / Razón Social:	Libre de cargas
N.I.F. / C.I.F.:	
Domicilio y C.P.:	
Gravamen:	

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Parcela de terreno destinada a viales en su totalidad integrantes de la calle denominada Guadalquivir, sita en término de Valencia, Partida del Horno de Alcedo. Ocupa una superficie de doscientos siete metros y setenta y seis decímetros cuadrados, de los que ocho metros ocho decímetros cuadrados corresponden a la reciente medición practicada de la finca matriz. Con los siguientes lindes: Norte, resto de la indicada calle Guadalquivir; por el Sur, de Don José Martínez Llop; por el Este, eje central de la calle del Guadalquivir; por el Oeste, con el resto de la finca matriz de donde se segrega.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 176,27 m².

RESUMEN DE SUPERFICIES:			
Registral	Medición	Afectada	Resto
207,76 m ²	176,27 m ²	176,27 m ²	- m ²

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

La presente parcela no obtiene aprovechamiento por tratarse de una parcela obtenida por cesión gratuita y libre de cargas.

PARCELA INICIAL C2

Referencia Catastral	-
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL Pendiente de inscribir REGISTRO TOMO LIBRO FOLIO INSCRIPCIÓN

TITULARES ACTUALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
N.I.F. / C.I.F.:	P-4625200-C
Domicilio y C.P.:	Valencia (46001), Plz. Ayuntamiento, nº 1
Cuota de participación:	100% en pleno dominio.

TÍTULO:

Le pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Valencia, por tratarse de superficies de uso y dominio público, provenientes de cesiones de terreno que traen causa del expediente de licencia nº 103/72, en virtud de escritura de cesión de viales, otorgada ante el Notario D. Gaspar Ripoll Gracián, en fecha 24 de enero de 1975, al nº 109 de su protocolo.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación:	Porción de parcela a segregar por el Oeste, con una superficie de cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, treinta y siete decímetros cuadrados (478,37 m ²), y los siguientes lindes actuales: Norte, parcela 1 del presente Proyecto, titularidad de Fomento de Inversiones Cisneros, S.A.; Sur, parcela 82, titularidad de José Bermell Tarazona y Carmen Molmeneu Aguilar, y Vicente Ferrer Leonart y Francisca Ordua Bresó, Este, parcelas E.01 y E.02, titularidad del Ayuntamiento de Valencia; y Oeste, terrenos no incluidos en la presente Unidad de Ejecución.
Descripción de resto:	Queda un resto de parcela no incluido en la presente Unidad de Ejecución, que ocupa parte de la Avenida de Karl Marx, que tiene una superficie de seiscientos dos metros cuadrados, ochenta y ocho decímetros cuadrados (602,88 m ²), y cuyos lindes son: Norte, Avenida de Karl Marx; Sur, naves industriales recayentes a la Avenida de Karl Marx; Este, parte de parcela incluida en el Proyecto de Reparcelación; Oeste, resto de la Avenida de Karl Marx.

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
1.081,25 m ²	1.081,25 m ²	478,37 m ²	602,88 m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

La presente parcela no obtiene aprovechamiento por tratarse de una parcela obtenida por cesión gratuita y libre de cargas.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL C3

Referencia Catastral	-	
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL	Pendiente de inscribir
	REGISTRO	
	TOMO	LIBRO
	FOLIO	INSCRIPCIÓN

TITULARES ACTUALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
N.I.F. / C.I.F.:	P-4625200-C
Domicilio y C.P.:	Valencia (46001), Plz. Ayuntamiento, nº 1
Cuota de participación:	100% en pleno dominio.

TÍTULO:

Le pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Valencia, por tratarse de superficies de uso y dominio público, provenientes de cesiones de terreno que traen causa del expediente de licencia nº 917/72.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 178,56 m². Parcela de terreno público destinada a camino, ubicada en Valencia, partida de Horno Alcedo, en la Unidad de Ejecución Única de Suelo Urbano Industrial, IND-2, del PGOU de Valencia, con una superficie de ciento setenta y ocho metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros cuadrados (178,56 m²).

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
- m ²	178,56 m ²	178,56 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

La presente parcela no obtiene aprovechamiento por tratarse de una parcela obtenida por cesión gratuita y libre de cargas.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL A1

Referencia Catastral	-
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL Pendiente de inmatricular

TITULARES ACTUALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
N.I.F. / C.I.F.:	P-4625200-C
Domicilio y C.P.:	Valencia (46001), Plz. Ayuntamiento, nº 1
Cuota de participación:	100% en pleno dominio.

TÍTULO:

Pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Valencia, por tratarse de francos, marjales y extremales, de uso y dominio público, desde tiempo inmemorial.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 412,69 m². Terrenos destinados a cajeros de riego, incluidos dentro de la Unidad de Ejecución Única de Suelo Urbano Industrial, IND-2, del PGOU de Valencia, con una superficie de cuatrocientos doce metros cuadrados, sesenta y nueve decímetros cuadrados (412,69 m²). Se ubican en la parte oeste de la finca aportada número 3; en la parte sur de las fincas aportadas número 3, titularidad de Canoturía, S.A., 4, titularidad de María Esperanza Minguet Gimeno, 5, titularidad de Enrique Ortega Ferrer y María Navarro Minguet; 6, titularidad de Francisco Asensi Alabau; 7, titularidad de Blas Llop Alabau y otros; y 8, titularidad de Canoturía, S.A.; y en la parte este de la finca aportada 35 del presente Proyecto, titularidad Fomento de Inversiones Cisneros, S.A.

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
- m ²	412,69 m ²	412,69 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada P.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL A2

Referencia Catastral	-
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL Pendiente de inmatricular

TITULARES ACTUALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
N.I.F. / C.I.F.:	P-4625200-C
Domicilio y C.P.:	Valencia (46001), Plz. Ayuntamiento, nº 1
Cuota de participación:	100% en pleno dominio.

TÍTULO:

Le pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Valencia, por tratarse de francos, marjales y extremales, de uso y dominio público, desde tiempo inmemorial.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación:	TODA. Superficie según reciente medición: 489,79 m ² . Terrenos destinados a cajeros de riego, incluidos dentro de la Unidad de Ejecución Única de Suelo Urbano Industrial, IND-2, del PGOU de Valencia, con una superficie de cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados, setenta y nueve decímetros cuadrados (489,79 m ²). Se ubican en la parte sur de las fincas aportadas números C3, titularidad del Ayuntamiento de Valencia; 66, titularidad de Sergio Juan Ramírez y Joaquín Moruno Quintana; y 67, titularidad de Blas Llop Alabau y otros; y en la parte este de las fincas números 44, 61, 62 y 64, titularidad de Fomento de Inversiones Cisneros, S.A., y 67, titularidad de Blas Llop Alabau y otros.
--	---

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
- m ²	489,79 m ²	489,79 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada P.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL A3

Referencia Catastral	-
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL Pendiente de inmatricular

TITULARES ACTUALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
N.I.F. / C.I.F.:	P-4625200-C
Domicilio y C.P.:	Valencia (46001), Plz. Ayuntamiento, nº 1
Cuota de participación:	100% en pleno dominio.

TÍTULO:

Le pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Valencia, por tratarse de francos, marjales y extremales, de uso y dominio público, desde tiempo inmemorial.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 1.170,94 m². Terrenos destinados a cajeros de riego, incluidos dentro de la Unidad de Ejecución Única de Suelo Urbano Industrial, IND-2, del PGOU de Valencia, con una superficie de mil ciento setenta metros cuadrados con noventa y cuatro décímetros cuadrados (1.170,94 m²). Se ubican al sur de las fincas aportadas números 68, 70 y 79, titularidad de José Luis Montesinos Alonso y otros, 69 y 77, titularidad de Fomento de Inversiones Cisneros, S.A., 71, 72, 73, 74 y 76, titularidad de Puchades Grupo Inmobiliario, S.L.; 75, titularidad de María Navarro Minguet; 78, titularidad de los hermanos Ferrer Pérez; al Este, de las fincas aportadas números 79, titularidad de José Luis Montesinos Alonso y otros; 37, 38, 47 y 65, titularidad de Fomento de Inversiones Cisneros, S.A.; 36, titularidad de Enrique Ortega Ferrer; y 18, titularidad de Canoturria, S.A.; al Oeste de las fincas aportadas números 19, titularidad de Canoturria, S.A.; 39, 48 y 80 titularidad de Fomento de Inversiones Cisneros, S.A.; y respecto de otro tramo, al Norte de las fincas aportadas números 48 a 54, titularidad de Fomento de Inversiones Cisneros, S.A.; 55 y 56 en parte, titularidad de Caridad Ferrer Bonafont; y al Sur de las fincas aportadas números 39 y 40, titularidad de Fomento de Inversiones Cisneros, S.A..

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
- m ²	1.170,94 m ²	1.170,94 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada P.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL A4

Referencia Catastral	-
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL Pendiente de inmatricular

TITULARES ACTUALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
N.I.F. / C.I.F.:	P-4625200-C
Domicilio y C.P.:	Valencia (46001), Plz. Ayuntamiento, nº 1
Cuota de participación:	100% en pleno dominio.

TÍTULO:

Le pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Valencia, por tratarse de francos, marjales y extremales, de uso y dominio público, desde tiempo inmemorial.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación:	TODA. Superficie según reciente medición: 119,34 m ² . Terrenos destinados a cajeros de riego, incluidos dentro de la Unidad de Ejecución Única de Suelo Urbano Industrial, IND-2, del PGOU de Valencia, con una superficie de ciento diecinueve metros cuadrados, treinta y cuatro decímetros cuadrados (119,34 m ²). Se ubican al sur de la finca aportada número 80 del presente Proyecto, titularidad de Fomento de Inversiones Cisneros, S.A..
--	---

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
- m ²	119,34 m ²	119,34 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada P.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL A5

Referencia Catastral	-
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL Pendiente de inmatricular

TITULARES ACTUALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
N.I.F. / C.I.F.:	P-4625200-C
Domicilio y C.P.:	Valencia (46001), Plz. Ayuntamiento, nº 1
Cuota de participación:	100% en pleno dominio.

TÍTULO:

Le pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Valencia, por tratarse de francos, marjales y extremales, de uso y dominio público, desde tiempo inmemorial.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación: TODA. Superficie según reciente medición: 95,09 m². Terrenos destinados a cajeros de riego, incluidos dentro de la Unidad de Ejecución Única de Suelo Urbano Industrial, IND-2, del PGOU de Valencia, con una superficie de noventa y cinco metros cuadrados, nueve decímetros cuadrados (95,09 m²). Se ubican al sur de las fincas aportadas números 23, 24 y 26 del presente Proyecto, titularidad de Velorent, S.A.

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
- m ²	95,09 m ²	95,09 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada P.

Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

PARCELA INICIAL A6

Referencia Catastral	-
Datos Registrales	FINCA REGISTRAL Pendiente de inmatricular

TITULARES ACTUALES

Apellidos, Nombre / Razón Social:	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
N.I.F. / C.I.F.:	P-4625200-C
Domicilio y C.P.:	Valencia (46001), Plz. Ayuntamiento, nº 1
Cuota de participación:	100% en pleno dominio.

TÍTULO

Le pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Valencia, por tratarse de francos, marjales y extremales, de uso y dominio público, desde tiempo inmemorial.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

Descripción de la parte afectada por la actuación:	TODA. Superficie según reciente medición: 23,15 m ² . Terrenos destinados a cajeros de riego, incluidos dentro de la Unidad de Ejecución Única de Suelo Urbano Industrial, IND-2, del PGOU de Valencia, con una superficie de veintitrés metros cuadrados, quince decímetros cuadrados (23,15m ²). Se ubica al norte de las fincas aportadas nº 57 del presente Proyecto, titularidad de Caridad Ferrer Bonafont; y nº 58, titularidad de los hermanos Navarro Bonafont.
--	--

RESUMEN DE SUPERFICIES:

Registral	Medición	Afectada	Resto
- m ²	23,15 m ²	23,15 m ²	- m ²

DERECHO Y SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ADJUDICADO:

Parcela adjudicada P.

*Proyecto de Reparcelación U.E. Suelo Urbano Industrial
IND-2 "Horno de Alcedo" del PGOU de Valencia*

Modificado en julio de 2019

Relación de titulares y fincas aportadas

Anexo Notas simples

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA NÚMERO 11

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: veinticinco de julio del año dos mil diecinueve

FINCA DE Sección 5ª de Ruzafa Nº: 452 IDUFIR/C.R.U.: 46058000099830

DESCRIPCION DE LA FINCA

RÚSTICA: Una hanegada, equivalente a ocho áreas, treinta y una centiáreas y nueve decímetros cuadrados, de tierra huerta, en la Vega de Valencia, PARTIDA HORNO DE ALCEDO. Lindante: Norte, tierras de Máximo y Nicasio Mocholi Asensi, riego en medio; por Sur, las de Francisco Llop Crú, servidumbre de carro en medio; por Este, parcela de don Vicente Sabater Puchades; y por Oeste, resto de la finca de donde se segregó, en porción que se adjudicó a doña Amparo y doña Josefina Puchades Sabater.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 9, 10, 198 y 199 de la Ley Hipotecaria, en su redacción dada por la Ley 13/2015 de 24 de Junio, se hace constar que esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro.

La constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca.

TITULARIDAD

FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS SA, con C.I.F. número A46076485, en cuanto a la totalidad del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Valencia, de fecha 27 de Noviembre de 1989, ante su Notario Don Rafael Azpitarte Camy.

- Inscripción 2ª. En la fecha 2 de Febrero de 1990, al tomo 1519, libro 86, folio 223.

CARGAS

Al margen de la inscripción/anotación D, aparece extendida nota de fecha 26/06/14, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Al margen de la inscripción/anotación E, aparece extendida nota de fecha 23/04/15, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones

Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

Al margen de la inscripción/anotación F, aparece extendida nota de fecha 13/07/15, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

Al margen de la inscripción/anotación G, aparece extendida nota de fecha 17/07/15, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

Expedida con fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil quince, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio, CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS de esta finca, por estar comprendida en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución "HORNO DE ALCEDO", del Plan de Reforma Interior de Suelo Urbano Industrial Subzona IND-2, Polígono Horno de Alcedo del P.G.O.U. de Valencia, en virtud de instancia suscrita el día veinte de Enero del año dos mil quince por Don Pascual Puchades Olmos, en representación de FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A., con C.I.F. número A-46076485, en su condición de Agente Urbanizador de dicha Unidad de Ejecución, como Presidente del Consejo de Administración de dicha entidad.

PRORROGADA con fecha cuatro de Febrero del año dos mil diecinueve, la nota marginal acreditativa de haberse expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, en virtud de instancia de fecha diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciocho, suscrita por Don Pascual Puchades Olmos, en representación de FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A., con C.I.F. número A-46076485, en su condición de Agente Urbanizador de la Unidad Ejecución "Horno de Alcedo", del Plan de Reforma Interior de Suelo Urbano Industrial Subzona IND-2, Polígono Horno de Alcedo, del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.

Al margen de la inscripción/anotación H, aparece extendida nota de fecha 07/11/17, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

- En caso de que la finca objeto de la presente nota o la edificación de la que forma parte esté calificada como Vivienda de Protección Oficial, calificada de subvencionada o haya obtenido ayudas públicas por razón de dicha calificación, queda sujeta a las limitaciones establecidas en la legislación aplicable, sobre Viviendas de Régimen de Protección Oficial, lo que se advierte a los efectos oportunos.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 42/2007, de 13 de Diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, de 21 de Septiembre, se hace constar lo siguiente: La demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad comprende parte del Parque Natural de la Albufera de Valencia, que tiene la consideración de Espacio Natural Protegido según resulta de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/1994 de 27 de Diciembre de Espacios Naturales de la Comunidad Valenciana, lo que se advierte a los efectos oportunos y a fin de que se proceda por el interesado, en su caso, a la consulta con las autoridades ambientales competentes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo antes citado.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 11, de la Ley 37/2015, de 29 de Septiembre, de Carreteras, y para el caso de que la finca objeto de la presente nota, linde con el dominio público viario estatal, se advierte que dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Costas, se hace constar lo siguiente: La demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad linda, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, y dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente nota/la edificación de la que forma

parte la finca objeto de la presente nota, puede estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la Ley de Costas y su Reglamento, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de que los interesados puedan acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la Demarcación de Costas en Valencia.

SIN MAS CARGAS

ASIENTOS PRESENTADOS EN EL LIBRO DIARIO Y PENDIENTES DE DESPACHO

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos de la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98, B.O.E. 17/02/98).

- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la

normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA NÚMERO 11

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: veinticinco de julio del año dos mil diecinueve

FINCA DE Sección 5ª de Ruzafa N°: 587 **IDUFIR/C.R.U.:** 46058000101557

DESCRIPCION DE LA FINCA

Campo de tierra huerta de veintidós áreas, tres centiáreas y cincuenta y un decímetros cuadrados, en término de Valencia, distrito de Ruzafa, partida Horno de Alcedo o Benimasot. Linda: Norte, Manuel Planells Raga; Sur, tierras de Anita Gimeno Castelló; Este, las de Desamparados Santoja; y Oeste, las de Jose Llop Mocholi y Manuel Baixauli Alabau.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 9, 10, 198 y 199 de la Ley Hipotecaria, en su redacción dada por la Ley 13/2015 de 24 de Junio, se hace constar que esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro.

La constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca.

TITULARIDAD

FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS SA, con C.I.F. número A46076485, en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Valencia, de fecha 14 de Diciembre de 1987, ante su Notario Don Rafael Azpitarte Camy.

- Inscripción 3ª. En la fecha 8 de Junio de 1988, al tomo 1502, libro 69, folio 37.

CARGAS

Al margen de la inscripción/ anotación C, aparece extendida nota de fecha 26/06/14, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Al margen de la inscripción/ anotación D, aparece extendida nota de fecha 13/07/15, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendose declarado exenta/no sujeta.

Al margen de la inscripción/anotación E, aparece extendida nota de fecha 17/07/15, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

Expedida con fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil quince, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio, CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS de esta finca, por estar comprendida en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución "HORNO DE ALCEDO", del Plan de Reforma Interior de Suelo Urbano Industrial Subzona IND-2, Polígono Horno de Alcedo del P.G.O.U. de Valencia, en virtud de instancia suscrita el día veinte de Enero del año dos mil quince por Don Pascual Puchades Olmos, en representación de FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A., con C.I.F. número A-46076485, en su condición de Agente Urbanizador de dicha Unidad de Ejecución, como Presidente del Consejo de Administración de dicha entidad.

PRORROGADA con fecha cuatro de Febrero del año dos mil diecinueve, la nota marginal acreditativa de haberse expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, en virtud de instancia de fecha diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciocho, suscrita por Don Pascual Puchades Olmos, en representación de FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A., con C.I.F. número A-46076485, en su condición de Agente Urbanizador de la Unidad Ejecución "Horno de Alcedo", del Plan de Reforma Interior de Suelo Urbano Industrial Subzona IND-2, Polígono Horno de Alcedo, del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.

Al margen de la inscripción/anotación F, aparece extendida nota de fecha 07/11/17, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

- En caso de que la finca objeto de la presente nota o la edificación de la que forma parte esté calificada como Vivienda de Protección Oficial, calificada de subvencionada o haya obtenido ayudas públicas por razón de dicha calificación, queda sujeta a las limitaciones establecidas en la legislación aplicable, sobre Viviendas de Régimen de Protección Oficial, lo que se advierte a los efectos oportunos.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 42/2007, de 13 de Diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, de 21 de Septiembre, se hace constar lo siguiente: La demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad comprende parte del Parque Natural de la Albufera de Valencia, que tiene la consideración de Espacio Natural Protegido según resulta de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/1994 de 27 de Diciembre de Espacios Naturales de la Comunidad Valenciana, lo que se advierte a los efectos oportunos y a fin de que se proceda por el interesado, en su caso, a la consulta con las autoridades ambientales competentes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo antes citado.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 11, de la Ley 37/2015, de 29 de Septiembre, de Carreteras, y para el caso de que la finca objeto de la presente nota, linde con el dominio público viario estatal, se advierte que dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Costas, se hace constar lo siguiente: La demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad linda, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, y dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente nota/la edificación de la que forma parte la finca objeto de la presente nota, puede estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la Ley de Costas y su Reglamento, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de que los interesados puedan acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la Demarcación de Costas en Valencia.

SIN MAS CARGAS

ASIENTOS PRESENTADOS EN EL LIBRO DIARIO Y PENDIENTES DE DESPACHO

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos de la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98, B.O.E. 17/02/98).

- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

<http://www.registradores.org>

Pág. 4

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA NÚMERO 11

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: veinticinco de julio del año dos mil diecinueve

FINCA DE Sección 5ª de Ruzafa N°: 589 **IDUFIR/C.R.U.:** 46058000101571

DESCRIPCION DE LA FINCA

Parcela de tierra huerta en Valencia, partida de Horno de Alcedo o Benimasot, de veintidós áreas, tres centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de Jose Perelló; Sur, resto de la finca de la que ésta se segregó; Este, las de Desamparados Santonja; Oeste, las de Jose Llop Mocholí.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 9, 10, 198 y 199 de la Ley Hipotecaria, en su redacción dada por la Ley 13/2015 de 24 de Junio, se hace constar que esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro.

La constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca.

TITULARIDAD

FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS SA, con C.I.F. número A46076485, en cuanto a la totalidad del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Valencia, de fecha 14 de Diciembre de 1987, ante su Notario Don Rafael Azpitarte Camy.

- Inscripción 3ª. En la fecha 8 de Junio de 1988, al tomo 1502, libro 69, folio 40.

CARGAS

Al margen de la inscripción/anotación D, aparece extendida nota de fecha 26/06/14, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Al margen de la inscripción/anotación E, aparece extendida nota de fecha 23/04/15, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendose declarado exenta/no sujeta.

Al margen de la inscripción/anotación F, aparece extendida nota de fecha 13/07/15, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

Al margen de la inscripción/anotación G, aparece extendida nota de fecha 17/07/15, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

Expedida con fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil quince, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio, CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS de esta finca, por estar comprendida en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución "HORNO DE ALCEDO", del Plan de Reforma Interior de Suelo Urbano Industrial Subzona IND-2, Polígono Horno de Alcedo del P.G.O.U. de Valencia, en virtud de instancia suscrita el día veinte de Enero del año dos mil quince por Don Pascual Puchades Olmos, en representación de FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A., con C.I.F. número A-46076485, en su condición de Agente Urbanizador de dicha Unidad de Ejecución, como Presidente del Consejo de Administración de dicha entidad.

PRORROGADA con fecha cuatro de Febrero del año dos mil diecinueve, la nota marginal acreditativa de haberse expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, en virtud de instancia de fecha diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciocho, suscrita por Don Pascual Puchades Olmos, en representación de FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A., con C.I.F. número A-46076485, en su condición de Agente Urbanizador de la Unidad Ejecución "Horno de Alcedo", del Plan de Reforma Interior de Suelo Urbano Industrial Subzona IND-2, Polígono Horno de Alcedo, del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.

Al margen de la inscripción/anotación H, aparece extendida nota de fecha 07/11/17, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

- En caso de que la finca objeto de la presente nota o la edificación de la que forma parte esté calificada como Vivienda de Protección Oficial, calificada de subvencionada o haya obtenido ayudas públicas por razón de dicha calificación, queda sujeta a las limitaciones establecidas en la legislación aplicable, sobre Viviendas de Régimen de Protección Oficial, lo que se advierte a los efectos oportunos.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 42/2007, de 13 de Diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, de 21 de Septiembre, se hace constar lo siguiente: La demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad comprende parte del Parque Natural de la Albufera de Valencia, que tiene la consideración de Espacio Natural Protegido según resulta de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/1994 de 27 de Diciembre de Espacios Naturales de la Comunidad Valenciana, lo que se advierte a los efectos oportunos y a fin de que se proceda por el interesado, en su caso, a la consulta con las autoridades ambientales competentes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo antes citado.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 11, de la Ley 37/2015, de 29 de Septiembre, de Carreteras, y para el caso de que la finca objeto de la presente nota, linde con el dominio público viario estatal, se advierte que dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Costas, se hace constar lo siguiente: La demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad linda, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, y dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente nota/la edificación de la que forma parte la finca objeto de la presente nota, puede estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la Ley de Costas y su Reglamento, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de que los interesados puedan acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la

Demarcacion de Costas en Valencia.

SIN MAS CARGAS

ASIENTOS PRESENTADOS EN EL LIBRO DIARIO Y PENDIENTES DE DESPACHO

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos de la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98, B.O.E. 17/02/98).

- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar

<http://www.registradores.org>

Pág. 4

ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA NÚMERO 11

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: veinticinco de julio del año dos mil diecinueve

FINCA DE Sección 5ª de Ruzafa N°: 591 **IDUFIR/C.R.U.:** 46058000101595

DESCRIPCION DE LA FINCA

Parcela de tierra huerta en la vega de Valencia, partida del Horno de Alcedo, de doce áreas, noventa y una centiáreas, cuarenta y cinco decímetros cuadrados de superficie. Linda: Este y Oeste, Desamparados Santonja Moroder; Sur, parte de finca de la que esta es resto, vendida a José Serral Franco; y Norte, Enrique Ferrer Torres, servidumbre de carro de la misma finca en medio.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 9, 10, 198 y 199 de la Ley Hipotecaria, en su redacción dada por la Ley 13/2015 de 24 de Junio, se hace constar que esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro.

La constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca.

TITULARIDAD

FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS SA, con C.I.F. número A46076485, en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Valencia, de fecha 14 de Diciembre de 1987, ante su Notario Don Rafael Azpitarte Camy.
- Inscripción 3ª. En la fecha 8 de Junio de 1988, al tomo 1502, libro 69, folio 43.

CARGAS

Al margen de la inscripción/anotación D, aparece extendida nota de fecha 26/06/14, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Al margen de la inscripción/anotación E, aparece extendida nota de fecha 23/04/15, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendose declarado exenta/no sujeta.

Al margen de la inscripción/anotación F, aparece extendida nota de fecha 17/07/15, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

Al margen de la inscripción/anotación G, aparece extendida nota de fecha 07/08/15, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

Expedida con fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil quince, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio, CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS de esta finca, por estar comprendida en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución "HORNO DE ALCEDO", del Plan de Reforma Interior de Suelo Urbano Industrial Subzona IND-2, Polígono Horno de Alcedo del P.G.O.U. de Valencia, en virtud de instancia suscrita el día veinte de Enero del año dos mil quince por Don Pascual Puchades Olmos, en representación de FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A., con C.I.F. número A-46076485, en su condición de Agente Urbanizador de dicha Unidad de Ejecución, como Presidente del Consejo de Administración de dicha entidad.

PRORROGADA con fecha cuatro de Febrero del año dos mil diecinueve, la nota marginal acreditativa de haberse expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, en virtud de instancia de fecha diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciocho, suscrita por Don Pascual Puchades Olmos, en representación de FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A., con C.I.F. número A-46076485, en su condición de Agente Urbanizador de la Unidad Ejecución "Horno de Alcedo", del Plan de Reforma Interior de Suelo Urbano Industrial Subzona IND-2, Polígono Horno de Alcedo, del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.

Al margen de la inscripción/anotación H, aparece extendida nota de fecha 07/11/17, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

- En caso de que la finca objeto de la presente nota o la edificación de la que forma parte esté calificada como Vivienda de Protección Oficial, calificada de subvencionada o haya obtenido ayudas públicas por razón de dicha calificación, queda sujeta a las limitaciones establecidas en la legislación aplicable, sobre Viviendas de Régimen de Protección Oficial, lo que se advierte a los efectos oportunos.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 42/2007, de 13 de Diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, de 21 de Septiembre, se hace constar lo siguiente: La demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad comprende parte del Parque Natural de la Albufera de Valencia, que tiene la consideración de Espacio Natural Protegido según resulta de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/1994 de 27 de Diciembre de Espacios Naturales de la Comunidad Valenciana, lo que se advierte a los efectos oportunos y a fin de que se proceda por el interesado, en su caso, a la consulta con las autoridades ambientales competentes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo antes citado.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 11, de la Ley 37/2015, de 29 de Septiembre, de Carreteras, y para el caso de que la finca objeto de la presente nota, linde con el dominio público viario estatal, se advierte que dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Costas, se hace constar lo siguiente: La demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad linda, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, y dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente nota/la edificación de la que forma parte la finca objeto de la presente nota, puede estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la Ley de Costas y su Reglamento, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de

que los interesados puedan acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la Demarcación de Costas en Valencia.

SIN MAS CARGAS

ASIENTOS PRESENTADOS EN EL LIBRO DIARIO Y PENDIENTES DE DESPACHO

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos de la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98, B.O.E. 17/02/98).
- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo

ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA NÚMERO 11

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: veinticinco de julio del año dos mil diecinueve

FINCA DE Sección 5ª de Ruzafa N°: 597 **IDUFIR/C.R.U.:** 46058000101656

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Veinticuatro áreas, nueve centiáreas, veintiocho decímetros cuadrados, de tierra huerta, en la vega de Valencia, partida del Horno de Alcedo o Benimasot. Linda: Norte, José Ferrer Torres; Sur, Daniel Ferrer Torres; Oeste, Juan Royo Cardona, y Este, Juan Puchades Pascual.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 9, 10, 198 y 199 de la Ley Hipotecaria, en su redacción dada por la Ley 13/2015 de 24 de Junio, se hace constar que esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro.

La constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca.

TITULARIDAD

FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS SA, con C.I.F. número A46076485, en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Valencia, de fecha 14 de Diciembre de 1987, ante su Notario Don Rafael Azpitarte Camy.

- Inscripción 3ª. En la fecha 8 de Junio de 1988, al tomo 1502, libro 69, folio 52.

CARGAS

Al margen de la inscripción/anotación C, aparece extendida nota de fecha 26/06/14, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Al margen de la inscripción/anotación D, aparece extendida nota de fecha 17/07/15, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendose declarado exenta/no sujeta.

Al margen de la inscripción/ anotación E, aparece extendida nota de fecha 07/08/15, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

Expedida con fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil quince, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio, **CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS** de esta finca, por estar comprendida en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución "HORNO DE ALCEDO", del Plan de Reforma Interior de Suelo Urbano Industrial Subzona IND-2, Polígono Horno de Alcedo del P.G.O.U. de Valencia, en virtud de instancia suscrita el día veinte de Enero del año dos mil quince por Don Pascual Puchades Olmos, en representación de **FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.**, con C.I.F. número A-46076485, en su condición de Agente Urbanizador de dicha Unidad de Ejecución, como Presidente del Consejo de Administración de dicha entidad.

PRORROGADA con fecha cuatro de Febrero del año dos mil diecinueve, la nota marginal acreditativa de haberse expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, en virtud de instancia de fecha diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciocho, suscrita por Don Pascual Puchades Olmos, en representación de **FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A.**, con C.I.F. número A-46076485, en su condición de Agente Urbanizador de la Unidad Ejecución "Horno de Alcedo", del Plan de Reforma Interior de Suelo Urbano Industrial Subzona IND-2, Polígono Horno de Alcedo, del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.

Al margen de la inscripción/ anotación F, aparece extendida nota de fecha 07/11/17, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

- En caso de que la finca objeto de la presente nota o la edificación de la que forma parte esté calificada como Vivienda de Protección Oficial, calificada de subvencionada o haya obtenido ayudas públicas por razón de dicha calificación, queda sujeta a las limitaciones establecidas en la legislación aplicable, sobre Viviendas de Régimen de Protección Oficial, lo que se advierte a los efectos oportunos.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 42/2007, de 13 de Diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, de 21 de Septiembre, se hace constar lo siguiente: La demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad comprende parte del Parque Natural de la Albufera de Valencia, que tiene la consideración de Espacio Natural Protegido según resulta de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/1994 de 27 de Diciembre de Espacios Naturales de la Comunidad Valenciana, lo que se advierte a los efectos oportunos y a fin de que se proceda por el interesado, en su caso, a la consulta con las autoridades ambientales competentes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo antes citado.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 11, de la Ley 37/2015, de 29 de Septiembre, de Carreteras, y para el caso de que la finca objeto de la presente nota, linde con el dominio público viario estatal, se advierte que dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Costas, se hace constar lo siguiente: La demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad linda, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, y dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente nota/la edificación de la que forma parte la finca objeto de la presente nota, puede estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la Ley de Costas y su Reglamento, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de que los interesados puedan acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la Demarcación de Costas en Valencia.

SIN MAS CARGAS

ASIENTOS PRESENTADOS EN EL LIBRO DIARIO Y PENDIENTES DE DESPACHO

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos de la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98, B.O.E. 17/02/98).

- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA NÚMERO 11

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: veinticinco de julio del año dos mil diecinueve

FINCA DE Sección 5ª de Ruzafa Nº: 601 IDUFIR/C.R.U.: 46058000101694

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Veinticuatro áreas, cuarenta y tres centiáreas, ochenta y cinco decímetros cuadrados, de parcela de tierra huerta en término de Valencia, distrito de Ruzafa, partida del Horno de Alcedo o Benimasot; lindante: por Norte, tierras de José Perelló Todosantos; Sur, Vicente Perelló Minguet; Este, Desamparados Santonja; y Oeste, Vicente Perelló Minguet.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 9, 10, 198 y 199 de la Ley Hipotecaria, en su redacción dada por la Ley 13/2015 de 24 de Junio, se hace constar que esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro.

La constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca.

TITULARIDAD

FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS SA, con C.I.F. número A46076485, en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Valencia, de fecha 14 de Diciembre de 1987, ante su Notario Don Rafael Azpitarte Camy.

- Inscripción 3ª. En la fecha 8 de Junio de 1988, al tomo 1502, libro 69, folio 58.

CARGAS

Al margen de la inscripción/anotación C, aparece extendida nota de fecha 26/06/14, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Al margen de la inscripción/anotación D, aparece extendida nota de fecha 17/07/15, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendose declarado exenta/no sujeta.

Al margen de la inscripción/ anotación E, aparece extendida nota de fecha 07/08/15, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

Expedida con fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil quince, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio, CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS de esta finca, por estar comprendida en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución "HORNO DE ALCEDO", del Plan de Reforma Interior de Suelo Urbano Industrial Subzona IND-2, Polígono Horno de Alcedo del P.G.O.U. de Valencia, en virtud de instancia suscrita el día veinte de Enero del año dos mil quince por Don Pascual Puchades Olmos, en representación de FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A., con C.I.F. número A-46076485, en su condición de Agente Urbanizador de dicha Unidad de Ejecución, como Presidente del Consejo de Administración de dicha entidad.

PRORROGADA con fecha cuatro de Febrero del año dos mil diecinueve, la nota marginal acreditativa de haberse expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, en virtud de instancia de fecha diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciocho, suscrita por Don Pascual Puchades Olmos, en representación de FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A., con C.I.F. número A-46076485, en su condición de Agente Urbanizador de la Unidad Ejecución "Horno de Alcedo", del Plan de Reforma Interior de Suelo Urbano Industrial Subzona IND-2, Polígono Horno de Alcedo, del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.

Al margen de la inscripción/ anotación F, aparece extendida nota de fecha 07/11/17, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

- En caso de que la finca objeto de la presente nota o la edificación de la que forma parte esté calificada como Vivienda de Protección Oficial, calificada de subvencionada o haya obtenido ayudas públicas por razón de dicha calificación, queda sujeta a las limitaciones establecidas en la legislación aplicable, sobre Viviendas de Régimen de Protección Oficial, lo que se advierte a los efectos oportunos.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 42/2007, de 13 de Diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, de 21 de Septiembre, se hace constar lo siguiente: La demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad comprende parte del Parque Natural de la Albufera de Valencia, que tiene la consideración de Espacio Natural Protegido según resulta de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/1994 de 27 de Diciembre de Espacios Naturales de la Comunidad Valenciana, lo que se advierte a los efectos oportunos y a fin de que se proceda por el interesado, en su caso, a la consulta con las autoridades ambientales competentes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo antes citado.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 11, de la Ley 37/2015, de 29 de Septiembre, de Carreteras, y para el caso de que la finca objeto de la presente nota, linde con el dominio público viario estatal, se advierte que dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Costas, se hace constar lo siguiente: La demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad linda, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, y dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente nota/la edificación de la que forma parte la finca objeto de la presente nota, puede estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la Ley de Costas y su Reglamento, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de que los interesados puedan acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la Demarcación de Costas en Valencia.

SIN MAS CARGAS

ASIENTOS PRESENTADOS EN EL LIBRO DIARIO Y PENDIENTES DE DESPACHO

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos de la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98, B.O.E. 17/02/98).

- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA NÚMERO 11

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: veinticinco de julio del año dos mil diecinueve

FINCA DE Sección 5ª de Ruzafa N°: 603 **IDUFIR/C.R.U.:** 46058000101717

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Parcela de tierra huerta, en Valencia, partida del Horno de Alcedo o Benimasot, de veintidós áreas, cincuenta y ocho centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados; lindante, Norte, Angel Asensio Tamarit y Vicente Asensio Tamarit; Levante, José Perelló Minguet; y Oeste, José Perelló Minguet y José Todosantos.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 9, 10, 198 y 199 de la Ley Hipotecaria, en su redacción dada por la Ley 13/2015 de 24 de Junio, se hace constar que esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro.

La constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca.

TITULARIDAD

FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS SA, con C.I.F. número A46076485, en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura, de fecha 14 de Diciembre de 1987, ante su Notario Don Rafael Azpitarte Camy.

- Inscripción 3ª. En la fecha 8 de Junio de 1988, al tomo 1502, libro 69, folio 61.

CARGAS

Al margen de la inscripción/anotación C, aparece extendida nota de fecha 26/06/14, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Al margen de la inscripción/anotación D, aparece extendida nota de fecha 13/07/15, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendose declarado exenta/no sujeta.

Al margen de la inscripción/anotación E, aparece extendida nota de fecha 17/07/15, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

Expedida con fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil quince, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio, CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS de esta finca, por estar comprendida en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución "HORNO DE ALCEDO", del Plan de Reforma Interior de Suelo Urbano Industrial Subzona IND-2, Polígono Horno de Alcedo del P.G.O.U. de Valencia, en virtud de instancia suscrita el día veinte de Enero del año dos mil quince por Don Pascual Puchades Olmos, en representación de FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A., con C.I.F. número A-46076485, en su condición de Agente Urbanizador de dicha Unidad de Ejecución, como Presidente del Consejo de Administración de dicha entidad.

PRORROGADA con fecha cuatro de Febrero del año dos mil diecinueve, la nota marginal acreditativa de haberse expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, en virtud de instancia de fecha diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciocho, suscrita por Don Pascual Puchades Olmos, en representación de FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S.A., con C.I.F. número A-46076485, en su condición de Agente Urbanizador de la Unidad Ejecución "Horno de Alcedo", del Plan de Reforma Interior de Suelo Urbano Industrial Subzona IND-2, Polígono Horno de Alcedo, del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.

Al margen de la inscripción/anotación F, aparece extendida nota de fecha 07/11/17, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

- En caso de que la finca objeto de la presente nota o la edificación de la que forma parte esté calificada como Vivienda de Protección Oficial, calificada de subvencionada o haya obtenido ayudas públicas por razón de dicha calificación, queda sujeta a las limitaciones establecidas en la legislación aplicable, sobre Viviendas de Régimen de Protección Oficial, lo que se advierte a los efectos oportunos.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 42/2007, de 13 de Diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, de 21 de Septiembre, se hace constar lo siguiente: La demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad comprende parte del Parque Natural de la Albufera de Valencia, que tiene la consideración de Espacio Natural Protegido según resulta de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/1994 de 27 de Diciembre de Espacios Naturales de la Comunidad Valenciana, lo que se advierte a los efectos oportunos y a fin de que se proceda por el interesado, en su caso, a la consulta con las autoridades ambientales competentes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo antes citado.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 11, de la Ley 37/2015, de 29 de Septiembre, de Carreteras, y para el caso de que la finca objeto de la presente nota, linde con el dominio público viario estatal, se advierte que dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Costas, se hace constar lo siguiente: La demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad linda, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, y dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente nota/la edificación de la que forma parte la finca objeto de la presente nota, puede estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la Ley de Costas y su Reglamento, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de que los interesados puedan acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la Demarcación de Costas en Valencia.

SIN MAS CARGAS

ASIENTOS PRESENTADOS EN EL LIBRO DIARIO Y PENDIENTES DE DESPACHO

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos de la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98, B.O.E. 17/02/98).

- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

